



**Primera Propuesta del Programa  
Nacional de Transparencia y  
Acceso a la Información  
PROTAI 2017-2021**

**“Borrador de la propuesta del PROTAI”**

Entregable III – E5

## Contenido

1. Introducción .....	3
1.1 Objetivos: Qué sí es y qué no es el PROTAI .....	3
¿Qué es el PROTAI? .....	3
Innovación en el PROTAI.....	5
El PROTAI y otros planes institucionales.....	5
¿Qué no es el PROTAI? .....	6
Objetivos del PROTAI .....	6
1.2 Alcance del PROTAI .....	8
Sujetos a los que va dirigido .....	8
¿A quién le corresponde ejecutarlo? .....	8
¿Qué y quién evalúa el PROTAI? .....	9
1.3 ¿Por qué es útil el PROTAI? .....	10
Simplifica y prioriza.....	11
Cierra brechas en cumplimiento.....	12
¿Cómo se elaboró? .....	12
1.4 Cómo leer el PROTAI.....	13
Para hacer una Ruta de Implementación: .....	13
Para diseñar un plan institucional: .....	13
Para conocer lo que me corresponde hacer: .....	13
2. Justificación: ¿Qué y por qué el PROTAI simplifica y prioriza? .....	14
2.1 Problemática pública.....	14
Percepción de saturación de obligaciones normativas .....	15

Múltiples funciones y objetivos en las leyes .....	17
Realidades institucionales, económicas y sociales diversas.....	18
2.2 Enfoques para resolver los problemas.....	22
Derechos humanos .....	22
Diseño institucional.....	23
Apertura y transparencia de información .....	23
Gobierno abierto.....	25
3. Diagnóstico en temas prioritarios.....	26
3.1 Derecho de Acceso a la Información .....	29
3.2 Protección de Datos Personales.....	31
3.3 Archivo y Gestión Documental.....	33
3.4 Rendición de Cuentas.....	34
3.5 Gobierno Abierto.....	35
3.6 Desempeño Institucional .....	37
3.7 Capacitación y Fortalecimiento de Recursos Humanos.....	40
3.8 Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información .....	42
3.9 Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Inclusión Social.....	45
3.10 Transparencia Proactiva y Plataforma Nacional de Transparencia.....	47
4. Estrategias del PROTAI.....	51
4.1 Derecho de acceso a la información.....	52
4.2 Protección de datos personales.....	55
4.3 Archivo y Gestión Documental.....	58
4.4 Gobierno abierto.....	61

4.5	Diseño institucional.....	62
4.6	Transparencia proactiva y plataforma nacional .....	63
4.7	Coordinación institucional .....	64
5.	Objetivos y líneas de acción.....	69
5.1	Derecho de acceso a la información.....	69
5.2.	Protección de datos personales.....	73
5.3.	Archivo y gestión documental.....	78
5.4.	Gobierno abierto.....	80
5.5.	Diseño institucional.....	82
5.6.	Transparencia proactiva y Plataforma Nacional .....	84
5.7	Coordinación institucional .....	87
6.	Metas de seguimiento.....	93
6.1	Derecho de acceso a la información.....	93
6.2	Protección de datos personales.....	94
6.3	Archivo y Gestión Documental.....	97
6.4	Gobierno Abierto.....	99
6.5	Diseño Institucional.....	100
6.6	Información proactiva y Plataforma Nacional .....	100
6.7	Coordinación institucional del SNT .....	102
ANEXO 1.	Marco normativo básico.....	108
ANEXO 2.	Referencias .....	113
ANEXO 3.	Esquema y Análisis FODA .....	117

# 1. Introducción

---

El Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) pretende consolidar políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables para coordinar acciones a nivel nacional en las materias del acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales. Si bien le corresponde al Sistema Nacional de Transparencia aprobar, ejecutar y evaluar el PROTAI, su aplicación e impacto es nacional y tiene un amplio alcance entre las instituciones de todos los niveles.

Esta introducción explica qué es el PROTAI y cuáles son sus objetivos e innovaciones; aclara cuáles son los sujetos a los que va dirigido, a qué instituciones les corresponde ejecutarlo y quienes lo evalúan. Al final de la introducción se describe cómo fue elaborado y cómo leer el PROTAI de manera ágil y enfocada.

## 1.1 Objetivos: Qué sí es y qué no es el PROTAI

### ¿Qué es el PROTAI?

El PROTAI es un instrumento de política pública que de una manera dinámica, compleja y metódica identifica problemas públicos y propone soluciones innovadoras concretas. Para ello, el PROTAI simplifica los problemas diagnosticados en las áreas vinculadas con el derecho de acceso a la información, y crea prioridades y estrategias que son atendidas a través de diversos enfoques de solución a las distintas problemáticas. Esto se logra a partir de objetivos, estrategias, conocimiento, líneas de acción, actividades, metas e indicadores que organizan y hacen operables los objetivos del PROTAI. El siguiente diagrama muestra los cómo está organizado el PROTAI con base a su normatividad vigente:



## Innovación en el PROTAI

El PROTAI es novedoso en incorporar insumos de conocimiento académico, o hallazgos, que a lo largo de décadas de estudios sociales permiten explicar y resolver las problemáticas que se observan en la materia. Estos insumos se usaron para diseñar los objetivos de cada tema y permiten obtener mejores resultados en la ejecución, así como avances realistas y progresivos.

Para el diseño del PROTAI se usaron teorías de la simplificación administrativa y el diseño de metas prioritarias conforme a los estudios recientes y adoptados en países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Las estrategias del PROTAI permiten avanzar con metas a corto y mediano plazo, diferenciando regiones económicas del país y atendiendo a las diferencias en capacidades institucionales de los sujetos obligados y los organismos garantes del acceso a la información. Es así que la planeación administrativa de quienes implementan el PROTAI se ajusta a parámetros reales para alcanzar metas programadas en plazos considerables. Esta metodología cierra las brechas detectadas entre los sujetos obligados y organismos garantes, de manera gradual y sostenida.

## El PROTAI y otros planes institucionales

El PROTAI debe convivir con otros planes institucionales que sean aprobados por los organismos garantes y sujetos obligados. En el diseño del PROTAI se tomaron en consideración los objetivos del Plan Institucional del INAI alineándose con los del PROTAI, y también se revisaron los planes estratégicos de las Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, que son las instancias de trabajo especializadas que desarrollan acciones en el Sistema.

El PROTAI es el programa paraguas que servirá como referencia para la creación y desarrollo de otros planes institucionales, inclusive, para la planeación estratégica de los sujetos obligados y los organismos garantes. Esto incluye que los mecanismos de evaluación y diagnóstico se confeccionen

con base en las metas del PROTAI, sin crear nuevas mediciones que no estén alineadas a las prioridades y estrategias del PROTAI.

## ¿Qué no es el PROTAI?

Aunque el PROTAI es un instrumento aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no es una nueva regulación, norma o lineamiento. El PROTAI no aumenta obligaciones, funciones y tareas adicionales a los organismos garantes y sujetos obligados. Más bien, el PROTAI organiza por prioridades y simplifica el trabajo generado por las obligaciones, funciones y facultades existentes en las normas.

El PROTAI tampoco pretende resolver los problemas jurídicos contenidos y detectados en las leyes y otras normas. Si bien los enfoques utilizados en el PROTAI atienden diversas complejidades dentro de los contextos normativos, éstos se aplican con el solo propósito de lograr los objetivos estratégicos del PROTAI y simplificar el cumplimiento jurídico a partir del establecimiento de prioridades que impacten en la garantía progresiva del derecho de acceso a la información.

## Objetivos del PROTAI

El Sistema Nacional de Transparencia tiene la función de establecer lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir con los objetivos de la Ley General. Es así que los objetivos del PROTAI deben alinearse con los grandes propósitos de la ley.

Los objetivos de la Ley son muy amplios y de diversa índole, pero definitivamente el PROTAI contribuye en algunos de ellos de la siguiente manera:

- Establecer los criterios y prioridades para implementar los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;

- Fortalecer los procedimientos y generar condiciones homogéneas atendiendo a los contextos diversos para el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- Establecer enfoques y criterios para difundir proactivamente información;
- Definir el rol de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, así como líneas de acción y de coordinación entre sus integrantes;
- Detallar la contribución y coordinación de metas entre el Sistema Nacional de Transparencia y los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, de Fiscalización, de Archivos, y sus equivalentes estatales.
- Promover, fomentar y difundir de manera enfocada la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas.
- Definir objetivos, estrategias, insumos de conocimiento, líneas de acción, metas e indicadores que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para los diversos públicos y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;
- Especificar espacios para la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia y el gobierno abierto.

Adicionalmente el PROTAI:

- A. Atiende la problemática agrupada en temas específicos a través de objetivos, estrategias, insumos de conocimiento, líneas de acción, actividades, metas e indicadores.
- B. Incorpora insumos de conocimiento y evidencias para resolver los problemas con estrategias novedosas y probadas.
- C. Simplifica la atención de los problemas, temas vinculados al derecho de acceso a la información, y el cumplimiento al abundante marco normativo en la materia para una garantía progresiva del derecho.
- D. Define prioridades para atacar los grandes temas y problemas por el tipo y naturaleza de los sujetos obligados, la región geográfica, el estado económico del contexto, y crea indicadores para medir el avance programático en los Ejes del PROTAI.

## 1.2 Alcance del PROTAI

### Sujetos a los que va dirigido

Los sujetos obligados del PROTAI son cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las entidades federativas y municipal. Este conjunto de instituciones son las mismas que se definen como sujetos obligados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los objetivos del PROTAI están dirigidos a todos los sujetos obligados, guardando la proporción y diferencias de naturaleza, dimensión, capacidades institucionales y realidades sociales y económicas de México. El PROTAI está diseñado para que cada sujeto que lo conozca encuentre la mejor manera de garantizar el derecho de acceso a la información, de promover la transparencia y su cultura, de una manera coordinada y propositiva.

### ¿A quién le corresponde ejecutarlo?

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como los Lineamientos del PROTAI establecen que la ejecución del Programa Nacional, corresponde a todos los integrantes del Sistema Nacional. Estos integrantes son:

1. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales *INAI*
2. Los 32 Organismos garantes de las Entidades Federativas
3. La Auditoría Superior de la Federación *ASF*
4. El Archivo General de la Nación *AGN*
5. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía *INEGI*

A cada uno de los integrantes del Sistema Nacional les corresponde ejecutar el PROTAI a través de sus programas anuales y en su planeación institucional, las medidas que permitan ejecutar, en el ámbito de sus atribuciones, contexto, naturaleza y condiciones. Esto implica que otros programas que existan dentro del Sistema Nacional basarán su contenido en el PROTAI y cuando haya materias similares o concurrentes, el PROTAI prevalecerá para fortalecer las políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables.

Los organismos garantes de los estados también deben desarrollar una serie de programas y proyectos en las diversas materias del acceso a la información y la transparencia basándose en el PROTAI. Estos programas les permitirán cumplir sus objetivos, atribuciones, funciones y principios previstos en las leyes general, federal y las correspondientes en cada estado, orientados por las prioridades del PROTAI. En consecuencia, los sujetos obligados de las leyes en la materia deben conocer el contenido del PROTAI y definir sus estrategias de implementación de las leyes y normas internas en consecuencia.

### ¿Qué y quién evalúa el PROTAI?

Dentro del Sistema Nacional de Transparencia, específicamente le corresponde darle seguimiento a la ejecución del PROTAI al Secretario Ejecutivo. Éste recopila la información de manera homogénea que le permita comparar datos sobre su cumplimiento. Para esta función, los integrantes del Sistema Nacional le informarán a la Presidencia del Consejo Nacional, a través de su Secretario Ejecutivo, sobre las rutas de implementación del Programa Nacional de forma anual.

La evaluación del PROTAI, por su diseño, no es un mecanismo de observación y presión para organismos garantes y sujetos obligados. El PROTAI está diseñado para resolver problemas públicos y cerrar brechas de las diferencias en capacidades institucionales y necesidades de información. Para esto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema llevará una pizarra de avances que proyectará el progreso en las actividades a las que cada integrante del Sistema Nacional se haya comprometido en su ruta de implementación del PROTAI.

Para ejecutar el PROTAI, los sujetos obligados y organismos garantes se apoyarán de una Ruta de Implementación Anual, donde se mencionen las actividades a realizar en el marco de los objetivos estratégicos y líneas de acción del PROTAI. Cada sujeto es responsable de implementar el PROTAI, de incorporarlo a sus propios planes institucionales, y también de verificar su cumplimiento. En el caso de los organismos garantes, sus consejos consultivos serán una pieza clave para orientar las acciones hacia los objetivos del PROTAI.

A las Unidades de Transparencia y los Comités de Transparencia de los sujetos obligados a los que va dirigido el PROTAI, les toca orientar el cumplimiento de sus obligaciones y facultades con los objetivos estratégicos del PROTAI y reportar sus avances al Sistema Nacional de Transparencia para rendir cuentas sobre su ejecución.

Este seguimiento permitirá la reorientación de esfuerzos cuando se detecten obstáculos y problemas para la ejecución. La pizarra de avances será útil para todas las instituciones involucradas y sujetos obligados, al ser un instrumento accesible al público en general, permitirá autoevaluar y evaluar el desempeño por diversos actores de la sociedad. Pero esto no implica que el PROTAI sea la única evaluación que se haga en las materias. El Sistema reconoce en sus normas la importancia de otras evaluaciones, ya sea de entidades gubernamentales específicas, organizaciones internacionales o de la sociedad en su conjunto o particulares con amplia experiencia en el tema.

### **1.3 ¿Por qué es útil el PROTAI?**

Las reglas básicas para elaborar el PROTAI fueron definidas por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. El PROTAI ha sido diseñado cuidadosamente por los integrantes del Sistema Nacional, académicos y estudiosos en la materia, servidores públicos especializados, grupos de la sociedad civil

organizada y con el apoyo de comunidades indígenas, ciudadanos con discapacidades, y diversos grupos de interés social.

## Simplifica y prioriza

El diagnóstico del PROTAI identifica diversos problemas públicos que la legislación y sus normas no alcanzan a solucionar. El PROTAI simplifica y establece prioridades para solucionar tanto las problemáticas como la aplicación de las múltiples obligaciones normativas.

La simplificación se realizó a partir del análisis y la evaluación de la totalidad de diagnósticos disponibles (Ver Capítulo 3) y alineando los objetivos del PROTAI con los del Programa Institucional 2017-2020 del INAI. Se establecieron 5 criterios básicos para el proceso de simplificación de objetivos y líneas de acción, estos son: a) optimización del marco normativo y administrativo en las áreas donde se requiere; b) eficientar los procesos a partir de objetivos de coordinación entre áreas; c) aplicación de tecnologías de la información y comunicación y medios adecuados al público; d) difusión de campañas, las cuales resaltan los beneficios, servicios, trámites y la información más demandada y útil para la sociedad; y, e) coordinación entre todos los actores, sujetos e instituciones vinculadas con el PROTAI. Esta simplificación sirvió para desarrollar estrategias y objetivos como se muestra en el siguiente capítulo.

Y luego fue muy importante hacer una priorización sobre los temas y enfoques para resolver las problemáticas. Los datos cuantitativos de los problemas que se estudiaron para elaborar el PROTAI son el sustento para definir objetivos y líneas de acción prioritarias. Este proceso propicia un método para valorar la importancia de los problemas y para agilizar el cumplimiento de las obligaciones de las leyes cuando no es posible cumplir todas éstas, todo el tiempo y por igual entre sujetos diversos. Los objetivos del PROTAI son prioritarios porque atinan a las necesidades clave de los actores que implementan las normas y buscan cerrar las brechas entre las capacidades de las instituciones públicas. Todo esto hace más realista la expectativa de implementación del PROTAI y más factible de cumplirse el vasto marco normativo.

## Cierra brechas en cumplimiento

México es un país con realidades institucionales, económicas y sociales diversas y cuando una política nacional busca respuestas a las diversas problemáticas, sólo es efectiva en cuanto reduce las brechas y diferencias. Esto se logra en el PROTAI a partir del enfoque inductivo (de lo particular a lo general) empezando por las realidades más complejas y subiendo hasta aquellos niveles jerárquicos con mejores condiciones de implementar esta política y las obligaciones que las leyes establecen.

El PROTAI es un programa que conjuga objetivos de solución a problemas sustantivos y adjetivos, esto es: al tiempo de que se ocupa para que se avance en la garantía progresiva del derecho de acceso a la información, se impulsan progresos en capacidades institucionales y recursos humanos y materiales. Además, genera un solo esquema de medición y prioridades para valorar los avances en el cierre de estas brechas nacionales con miras al cumplimiento de las normas.

## ¿Cómo se elaboró?

El primer borrador del PROTAI fue coordinado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional y comisionado a investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. Se consultaron académicos en ciencias sociales del Centro de Investigación y Docencia Económicas CIDE, la Universidad Iberoamericana, el Colegio de México, y el Tecnológico de Monterrey. En esta fase se incorporaron al PROTAI las evidencias más recientes y los enfoques de derechos humanos, administración pública, diseño institucional, y política pública que recogen las mejores prácticas en las materias.

Para su diseño se tomaron en consideración diversas fuentes de información y diagnósticos proporcionados por el INAI a la UNAM, entre ellos, el *Diagnóstico del PROTAI* que recogió los resultados de mecanismos de consulta directa a los integrantes del Sistema Nacional.

En la segunda fase de trabajo, el borrador fue fortalecido por los Organismos garantes a través de las 11 Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección

de Datos Personales. La siguiente fase consistió en integrar comentarios al PROTAI provenientes de diversos sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil y grupos indígenas y personas con discapacidad. El PROTAI fue discutido en Comisiones y aprobado por el Sistema Nacional.

## **1.4 Cómo leer el PROTAI**

Es primordial tener un objetivo en mente para leer el PROTAI y estudiar su contenido. Aquí presentamos una guía breve de lectura cuando los propósitos son vinculados a entender sus objetivos y estrategias, o bien para emprender acciones para su ejecución o implementación.

### **Para hacer una Ruta de Implementación:**

Hay que leer:

Capítulo 5. Objetivos y líneas de acción

Capítulo 6. Metas de seguimiento

### **Para diseñar un plan institucional:**

Hay que leer:

Capítulo 4. Estrategias del PROTAI

Capítulo 5. Objetivos y líneas de acción

Capítulo 6. Metas de seguimiento

### **Para conocer lo que me corresponde hacer:**

Hay que leer:

Capítulo 5. Objetivos y líneas de acción

Capítulo 6. Metas de seguimiento

## 2. Justificación: ¿Qué y por qué el PROTAI simplifica y prioriza?

---

### 2.1 Problemática pública

En los últimos 10 de años han aumentado sin precedentes los estudios, índices, diagnósticos, mediciones, y métricas en los temas del acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y el gobierno abierto en México. Los estudios vienen de diferentes fuentes, principalmente financiadas por el sector público, o bien por organizaciones sociales y *think tanks*.

Es fácil perderse en este universo de numeralias y estadísticas que diagnostican los problemas en la materia. Por ello es importante preguntarse ¿qué nos dicen estos estudios sobre los grandes y los pequeños problemas públicos? Las mediciones no son instrumentos perfectos y su principal debilidad es que no logran explicar por qué las normas y políticas no se cumplen, o por qué no es posible homologar lo que es heterogéneo; tampoco anticipan impactos institucionales o sociales, o aclaran porqué las leyes están desorientadas de las audiencias y de sus capacidades para acceder a la información. Esto genera un desorden temático que tiene un impacto negativo al momento de implementar una política nacional.

Pero gracias a estos vastos estudios sabemos que tenemos muchos temas grandes y pequeños combinados, vinculados o no directamente al derecho de acceso a la información, con problemáticas y retos distintos. A los datos que produjeron estos estudios se les debe la posibilidad de diseñar una política pública acorde a la problemática, ubicada en el contexto y enfocada en ofrecer soluciones (Ver capítulo 3 del PROTAI). Del primer análisis de los diagnósticos encontramos cuatro problemáticas generales que el PROTAI debe resolver de inicio.

## Percepción de saturación de obligaciones normativas

Tanto los organismos garantes como los sujetos obligados han resentido la nueva regulación y la proliferación de obligaciones que se generan en reglamentos y lineamientos. La mayor carga de obligaciones se sitúa en la información que debe estar contenida en el SIPOT, que genera una percepción de ambigüedad entre los sujetos obligados y de difícil cumplimiento. Aunado a lo anterior, existe la percepción de que el costo de ajuste es alto, por ejemplo, en la instalación de procedimientos de coordinación de funciones entre los Comités de Transparencia y las Unidades de Transparencia.

Esta abundancia puede causar efectos contrarios al cumplimiento de las normas, como por ejemplo la omisión por carencias institucionales, falta de interés e incentivos para implementarlas, o la ignorancia de la existencia de un nuevo lineamiento o criterio emitido por el Sistema. Conforme a los diagnósticos actualizados en México, la amplia cantidad de procesos que se establecen en las normas ha resultado en la falta de implementación y de operación de los mismos.

### **Numeralia de normas vinculadas a los temas del acceso a la información:**

- 6 leyes generales
- 5 leyes federales
- al menos 124 leyes estatales
- 2 reglamentos (del Consejo Nacional del SNT y de la LFA)
- 11 lineamientos
- 6 acuerdos
- 5 guías
- 3 instructivos (sobre archivos en la APF)
- 2 recomendaciones (sobre archivos en la APF)
- 2 normas (sobre archivos en la APF)
- 1 decreto (sobre datos abiertos en la APF)

Fuente: Elaboración propia. Detalles en Anexo 1 Marco Normativo Básico.

El Sistema Nacional de Transparencia, encabezado por el INAI, tiene funciones regulatorias y una responsabilidad grande para orientar la política nacional. En su *Programa Institucional 2017-2020* el INAI incluyó su participación en el desarrollo y la emisión de lineamientos y disposiciones de carácter general, por ejemplo: para definir por consenso políticas, criterios, lineamientos y prioridades comunes en materia de capacitación dirigida a sujetos obligados; promover políticas públicas transversales que coadyuven a mejorar la gestión de los organismos garantes locales; promover que disminuyan las diferencias en su tutela en las diferentes entidades federativas; incrementar a nivel nacional la calidad del ejercicio y tutela de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales. ¿Pero cómo puede hacer su trabajo el Sistema Nacional sin sobre-regular y saturar de lineamientos y criterios a los sujetos obligados?

El PROTAI no deja de tomar en cuenta toda la normatividad y tampoco busca desalentar su cumplimiento. Por el contrario, el PROTAI organiza y orienta prioridades del Sistema Nacional de Transparencia para el cumplimiento de normas cuando no pueden ser cumplidas todas, todo el tiempo, por todos los sujetos obligados y a la misma vez y de la misma forma.

## Múltiples funciones y objetivos en las leyes

La diversidad normativa en las materias del PROTAI desarrolla múltiples funciones, facultades, obligaciones en cada uno de los temas y que recaen en sujetos obligados, órganos garantes, integrantes del Sistema Nacional y en el INAI. Una política nacional, ante este escenario, requiere ser simplificadora y estratégica para evitar duplicidades, falta de coordinación o cargas de trabajo excesivo que carezca de impacto institucional y social.

### **Numeralia de funciones, obligaciones y sujetos:**

- 9 objetivos (LGTAIP)
- 13 obligaciones de sujetos obligados (LGTAIP)
- 14 funciones del SNT (LGTAIP)
- 4 integrantes federales del SNT
- 32 integrantes locales del SNT
- 21 atribuciones de los Órganos Garantes (LGTAIP)
- 8 funciones de los Órganos Garantes en materia de promoción de la transparencia y el DAI
- 8 funciones de los Comités de Transparencia (LGTAIP)
- 11 funciones de las Unidades de Transparencia (LGTAIP)
- 48 obligaciones de transparencia comunes (LGTAIP)
- 42 fracciones adicionales dentro de las obligaciones de transparencia comunes
- 122 obligaciones de transparencia específicas (LGTAIP)
- 51 fracciones adicionales dentro de las obligaciones de transparencia específicas
- 3,249 criterios de publicación y actualización de obligaciones de transparencia (DOF 04-05-2016)
- 32 leyes locales de transparencia
  - 17 atribuciones para los sujetos obligados en promedio
  - 35 atribuciones para los órganos garantes en promedio

- 50 obligaciones de transparencia comunes en promedio
- 14 obligaciones de las Unidades de Transparencia en promedio
- 11 obligaciones de los Comités de Transparencia en promedio
- 882 sujetos obligados en el ámbito federal
- 7,259 sujetos obligados en el ámbito local

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 1 Marco Normativo Básico.

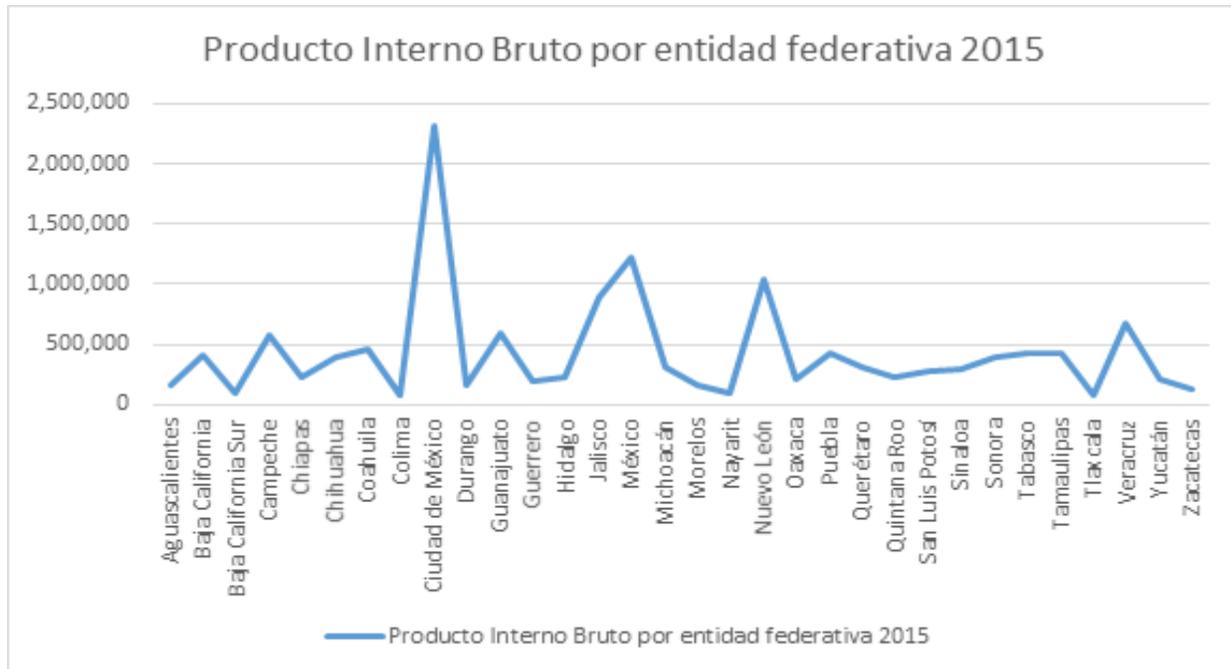
El PROTAI *simplifica* la política nacional y prioriza los objetivos frente a esta magnitud de funciones y obligaciones. La simplificación se hace en un esquema inductivo (de lo pequeño a lo grande) para conseguir que las metas nacionales atiendan a las realidades locales y partan de los problemas pequeños para resolver los problemas grandes.

La estrategia del PROTAI de *priorizar* objetivos se inició a partir de la problemática que se busca resolver. Primero se analizó el universo de problemas (pequeños y grandes) que se encontraron en todos los estudios y diagnósticos que dibujan el panorama mexicano, y luego se seleccionaron aquellos problemas que más fueron mencionados y resaltados por los estudios. Aun así, estos problemas aparecían combinados y desordenados, y no reflejan un orden de prelación, con el riesgo de que lo que es importante para unos sujetos obligados no lo era para otros. Entonces, usando la estructura que debe contener el PROTAI conforme a los Lineamientos específicos, se diseñaron objetivos por cada eje o temas.

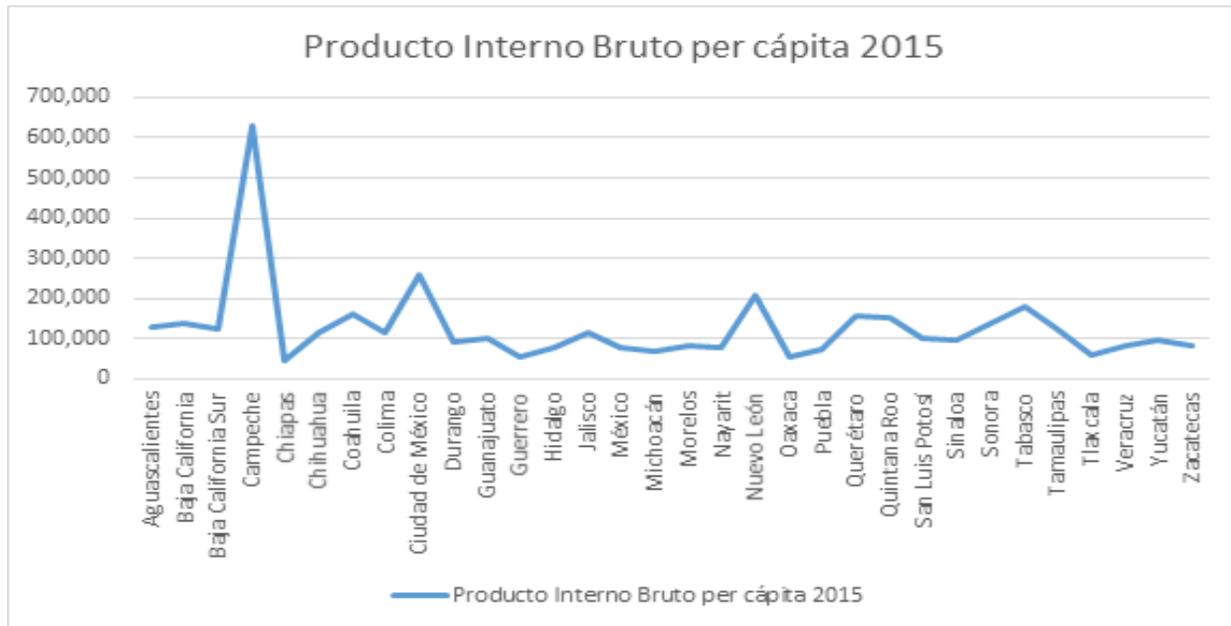
### Realidades institucionales, económicas y sociales diversas

Las entidades federativas cuentan con realidades económicas distintas entre sí, con amplias diferencias en cuanto al tamaño de su economía en relación con su número de habitantes. Esto implica que los sujetos obligados a cumplir con el marco de las leyes en la materia son diversos en

sus economías. Lo mismo sucede con los organismos garantes del derecho de acceso a la información.



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de Información Económica, (INEGI, 2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de Información Económica, (INEGI, 2015)

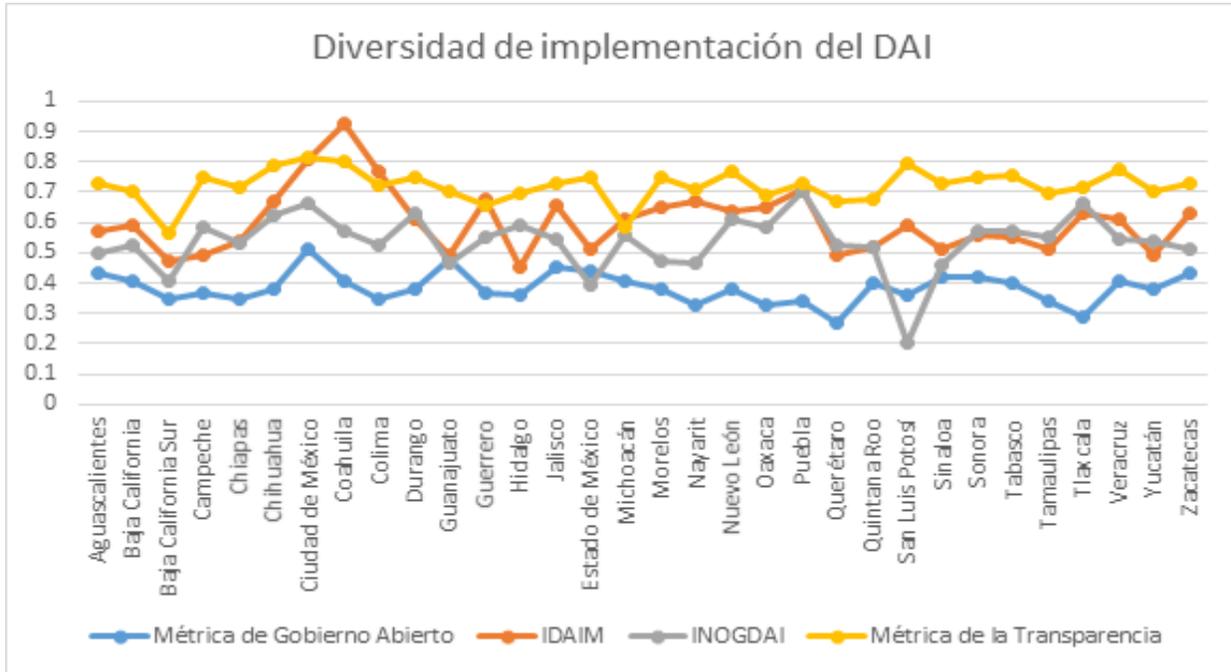


Fuente: Elaboración propia con datos de Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, CNTAIP (INEGI, 2016).

Aunque las leyes en materia de acceso a la información establecen las mismas obligaciones y atribuciones a todos los órganos garantes, los recursos presupuestarios y humanos con los que cuentan los organismos garantes difieren ampliamente entre sí. El PROTAI detecta un problema que merece especial atención en a las capacidades institucionales y financieras de los institutos locales para asegurar un cumplimiento uniforme de los mandatos de la ley.

La heterogeneidad de las realidades económicas e institucionales de las entidades federativas ha traído consigo una diversidad en la implementación del DAI a lo largo del país. Los diagnósticos existentes, aunque ponen atención a distintos aspectos y hacen uso de metodologías diversas, prueban que la consolidación de la transparencia y el acceso a la información han tenido diferencias evidentes dependiendo de los aspectos considerados y la entidad federativa de que se trate. En la

siguiente tabla se comparan los resultados por estado de las métricas e índices, que muestran la diversidad de implementación del DAI a lo largo del país.



Elaboración propia con base en Métrica de Gobierno Abierto, CIDE, 2016; Índice del Derecho de Acceso a la Información en México, Fundar, 2015; Índice Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de acceso a la información, Artículo 19 - México Infórmate, 2016 y Métrica de la Transparencia, CIDE, 2014.

Con la publicación de la LGTAIP se amplió la lista de los organismos que deben cumplir con las obligaciones normativas de transparencia y el acceso a la información. Existen algunas instituciones que deben realizar los ajustes necesarios de acuerdo con sus características específicas para llevar a la práctica los mandatos de la ley. De cualquier forma, todos los sujetos obligados poseen distintas capacidades institucionales y lógicas organizacionales que deben ser tomadas en cuenta para el diseño de estrategias diferenciadas.

Atendiendo a esta diversidad en capacidades financieras e institucionales, el PROTAI incluye en su contenido el cumplimiento de objetivos y estrategias conforme a la naturaleza jurídica de cada

sujeto obligado, a la región que pertenece y a la realidad económica en la que se inserta (Ver capítulo 8 de seguimiento de metas).

## 2.2 Enfoques para resolver los problemas

La diversidad de funciones y objetivos en las normas de la materia generan una diversidad de problemas de toda índole y especie. A menudo las políticas de implementación jurídica replican el error de usar un mismo enfoque para resolver todos los problemas del ejercicio del derecho de acceso a la información y del cumplimiento de obligaciones de transparencia, proactiva y gobierno abierto. En otros casos no hay un enfoque detrás de las políticas y se terminan tomando decisiones guiadas por la intuición de implementar lo más posible y un poco de todos los temas.

Por ejemplo, al cumplir con los mandatos normativos de cargar formatos de información en el SIPOT, no necesariamente se está atendiendo la demanda de información y tampoco se incrementa la población interesada en la información del gobierno. O bien otro ejemplo: facilitar por la vía de internet la realización de solicitudes de acceso a la información, no conduce precisamente a que las personas usen este derecho, incluso tampoco lo enfoca para que sea utilizado para exigir rendición de cuentas de su gobierno, o mejoren la calidad de vida de las personas. El PROTAI usa varios enfoques para atacar los diferentes problemas que se presentan en cada tema.

### Derechos humanos

Se utiliza el enfoque de derechos humanos para asegurar que el derecho de acceso a la información se cumpla progresivamente, avanzando constantemente y no retrocediendo en su garantía. Asimismo, promoviendo que el derecho de acceso a la información sirva para mejorar la calidad de vida de las personas y sus posibilidades de crecimiento, así como para el ejercicio de otros derechos, como la salud, la educación, la seguridad y la justicia. Este enfoque también contribuye

a que el derecho de acceso a la información sea garantizado a las minorías de la población mexicana y con un enfoque de género.

## Diseño institucional

Este enfoque permite que las instancias, instituciones u organizaciones públicas que tienen funciones y obligaciones para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, tengan un desempeño institucional basado en altos estándares de eficacia y eficiencia. Estos estándares se reflejan en gestión de procesos administrativos, realización de actividades sustantivas y prestación de servicios.

El constante mejoramiento del desempeño institucional se acompaña de la especialización, generación de conocimiento y cumplimiento de objetivos en las dependencias gubernamentales y organizaciones públicas. En esta lógica, el PROTAI hace un especial énfasis en la profesionalización de los funcionarios y servidores públicos, así como el personal involucrado en las tareas de las leyes de transparencia.

Asimismo, el desempeño institucional incluye la visión de satisfacción del ciudadano, tanto en la garantía de sus derechos, como en el aprovechamiento de la información, servicios y beneficios que ofrece el gobierno.

Estos aspectos son posibles sólo cuando existe una planeación presupuestal para construir capacidades institucionales y dar cumplimiento a la normatividad en la materia.

## Apertura y transparencia de información

Este enfoque aporta sustantivamente a la solución de problemas de transparencia proactiva y el uso de datos difundidos en el SIPOT. Este enfoque abona a la reducción de barreras y acceso fácil a la información pública y a la forma en la que se presenta la información. La apertura de información difundida por los diversos medios es útil a las personas cuando permite hacer inferencias y tomar decisiones. Para que esto suceda, la definición de un perfil de usuario es el primer paso para diseñar la estrategia de apertura de información y los medios en los que se difundirá. El público al que va dirigida determina el tipo de medios de comunicación que se deberán utilizar en la estrategia de transparencia proactiva, incluyendo medios tradicionales como la radio y la TV, portales de información en internet como el SIPOT, o recursos impresos y visuales a los que las comunidades accedan.

Las políticas de transparencia proactiva que permiten a las personas tomar decisiones que impacten en su vida personal y en la de sus comunidades, tienen que simplificar la información. La presentación compleja y con opciones difíciles de comprender puede tener como consecuencia que los individuos tomen decisiones inconsistentes. Asimismo, la sobreinformación y la carga excesiva de opciones a elegir para una persona puede llevarla a que tome una decisión equivocada o que se desanime y deje de actuar o buscar más información. Por eso las estrategias de difusión de información deben conectar la transparencia o apertura de información con un objetivo y actividad esperada, por ejemplo, que sirva para resolver un conflicto social, o bien que permita que las personas accedan a programas sociales en los que son elegibles.

Disminuir las barreras de información de las personas para acceder a servicios y beneficios a través de información (salud, programas sociales, bolsas de trabajo), puede tener un impacto en la vida de las personas. Las elecciones de las personas dependen de cómo la información es presentada y en qué contexto la reciben. El PROTAI incluye objetivos en los que la información proactivamente no sólo se difunde en el SIPOT o portales especializados con objetivos definidos del uso de información, pero también incluyendo otros medios a los que las comunidades tengan acceso y por las vías de información utilizadas.

## Gobierno abierto

El enfoque de gobierno abierto convive con el de apertura y transparencia de información, pero añade algunos elementos relevantes, sobre los cuales se ha trabajado a lo largo de los últimos 4 años en México, como la participación y coproducción de políticas públicas. Se parte del supuesto de que mientras más se involucra la sociedad civil y obtiene un asiento en la mesa de las decisiones públicas, es posible que las políticas y programas incluidos en los planes de acción sean más ambiciosos y logren implementarse. Esto se logra mediante planes de acción donde gobierno y sociedad civil establecen estándares de apertura y de participación, con metas establecidas para lograr impactar en la política y en la calidad de vida de las personas. Este enfoque contribuye para incorporar al PROTAI acciones encaminadas a lograr establecer estos planes de acción, así como mecanismos formales de participación entre gobiernos y sociedad.

### 3. Diagnóstico en temas prioritarios

---

La elaboración de este diagnóstico tuvo como propósito mapear los distintos problemas identificados por los diversos estudios y fuentes disponibles, a fin de disponer de un análisis completo que permita conocer los problemas relacionados con la transparencia y acceso a la información. Para ello, se basó en un conjunto amplio de fuentes de información, de manera específica, en todo el universo de estudios disponibles en la materia, que suministraron diversos datos, en algunos casos complementarios.

La estrategia metodológica seguida fue el análisis del diseño metodológico de cada fuente de información (propósitos, perspectiva, origen de la información, fecha de realización, método de recolección de información) para, posteriormente, identificar la viabilidad de su contrastación empírica con las demás fuentes. La información fue ordenada sistemáticamente, a fin de identificar por saturación, los problemas de mayor magnitud y severidad. Asimismo, atendiendo la metodología del PROTAI, en este diagnóstico se simplificó la información recolectada para concentrar la atención en las problemáticas más relevantes y, con base en éstas, fueron definidos los temas prioritarios a partir de los datos duros más significativos.

El universo de estudios que tratan estos temas se puede apreciar en la tabla 3.1. Se trata de 11 estudios, de realización reciente (2014-2017) y llevados a cabo por distintas instituciones.

Tabla 3.1. Fuentes de información

Fuente de información	Año	Perspectiva	Institución responsable(s)
Diagnóstico Institucional de Transparencia de Sujetos Obligados 2016	2017	Información de contexto	CIDE
Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, CNTAIP	2016	Oferta	INEGI – INAI
Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ENAID	2016	Demanda	INEGI – INAI
Información provista por los integrantes del SNT mediante los formatos (cuestionarios) de los distintos ejes	2016	Entre pares	Secretaría Ejecutiva del SNT
Métrica de Gobierno Abierto	2016	Perspectiva desde los sujetos obligados	CIDE – INAI
Índice de Información Presupuestal Estatal (IPE) e Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM)	2016	información de contexto	Instituto Mexicano para la Competitividad

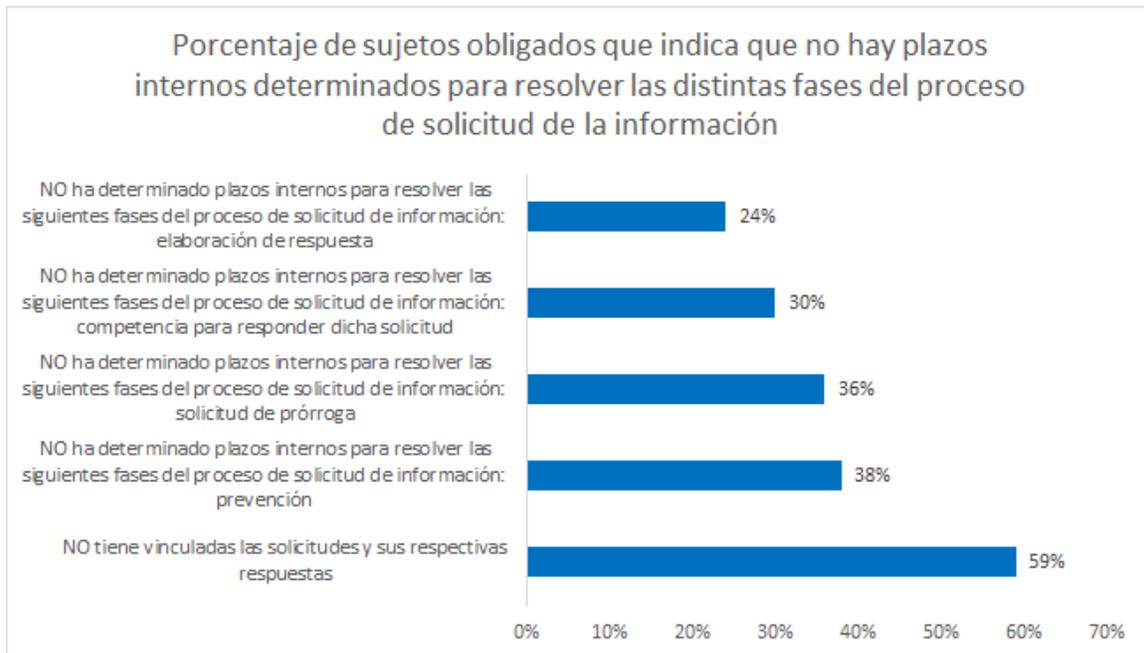
Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF)	2016	información de contexto	ARegional
Diagnóstico de Parlamento Abierto	2015	información de contexto	Alianza para el Parlamento Abierto
Métrica de la Transparencia	2014	información de contexto	CIDE
Índice del Derecho de Acceso a la Información en México (IDAIM)	2014	información de contexto	Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.
Índice Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (INOGDAI)	2014	información de contexto	Artículo 19 y México Infórmate
Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares	2016	información de contexto	INEGI
Encuesta Nacional de Sociedad de la Información, <i>Los Mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas Nacionales</i>	2015	información de contexto	Área de Investigación Aplicada y Opinión, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

### 3.1 Derecho de Acceso a la Información

Uno de los problemas más notorios en materia del ejercicio del derecho y acceso a la información, es la ausencia de sistematización bajo el establecimiento de criterios mínimos en las acciones sobre los procesos internos de los organismos garantes respecto a la gestión de las solicitudes y recursos, así como de la verificación en el cumplimiento de las obligaciones, sanciones y medidas de apremio.

En este sentido, 59% de los 278 sujetos obligados que se registran en el *Diagnóstico Institucional de Transparencia de Sujetos Obligados 2016 (2017)* señaló que no existe una vinculación de las solicitudes y sus respectivas respuestas mediante un código verificador único. Más aún, no se han determinado plazos internos para resolver la fase de prevención del proceso de solicitud de información (38%); la fase de competencia para responder a dicha solicitud (30%); la fase de elaboración de respuesta (24%); y, la fase de la solicitud de prórroga (36%) (Ver Gráfica 3.1).

Gráfica 3.1.



Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico Institucional de Transparencia de Sujetos Obligados 2016 (2017).

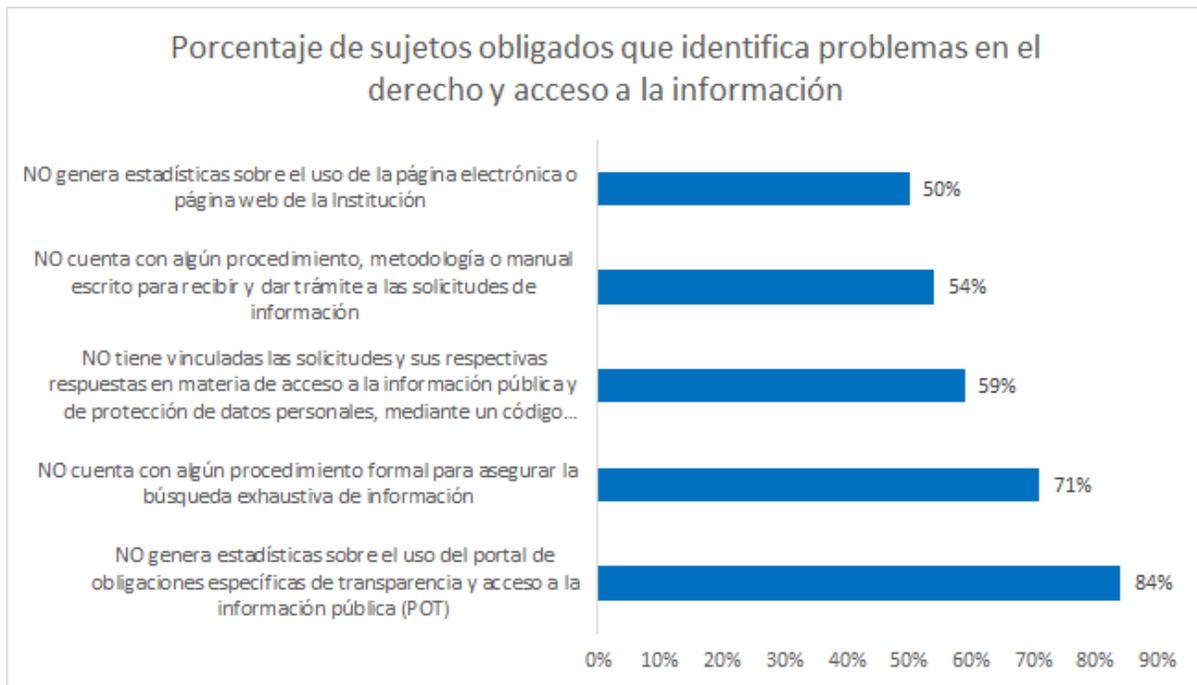
Sobre esta misma línea, más de la mitad de los organismos garantes (54%) indicó que la Institución no cuenta con algún procedimiento, metodología o manual escrito para recibir y dar trámite a las solicitudes de información y en casi 3 de cada 4 (71%) no se cuenta con algún procedimiento formal para asegurar la búsqueda exhaustiva de información.

Otro de los grandes problemas es que aún no se reflejan algunos de los cambios sustantivos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 2015, sobre la sistematización de la información y procedimientos homologados en los organismos garantes, específicamente respecto a los ámbitos de denuncia ciudadana y recurso de inconformidad. 59% de los sujetos obligados indicaron que la Institución no tiene vinculadas las solicitudes y sus respectivas respuestas, en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, mediante un código verificador único.

Por otro lado, la información sobre los padrones de los sujetos obligados (incluyendo sus Unidades y Comités de transparencia) es insuficiente y no tiene el detalle para conocer sus capacidades y necesidades. En 84% no se generan estadísticas sobre el uso del portal de obligaciones específicas de transparencia y acceso a la información pública (POT) (Ver Gráfica 3.2). Y en la mitad de los 205 sujetos con procedimiento para establecer la inexistencia de información indicó que no es posible mandar a las áreas competentes para generar información relativa a sus facultades, competencias y atribuciones.

Por lo tanto, existe una coincidencia de parte de los sujetos obligados en considerar que hay áreas de mejora en la celeridad, completitud y claridad en las solicitudes de información que se responden. Y es que un 50% de los 278 sujetos indicaron que la Institución no genera estadísticas sobre el uso de la página electrónica o página web de la Institución (Ver Gráfica 3.2).

### Gráfica 3.2.



Fuente: Elaboración propia con datos de Ríos Cázares, Alejandra, Carmen Castañeda y Adriana García. 2017. Transparencia. Diagnóstico Institucional 2016. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)- Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

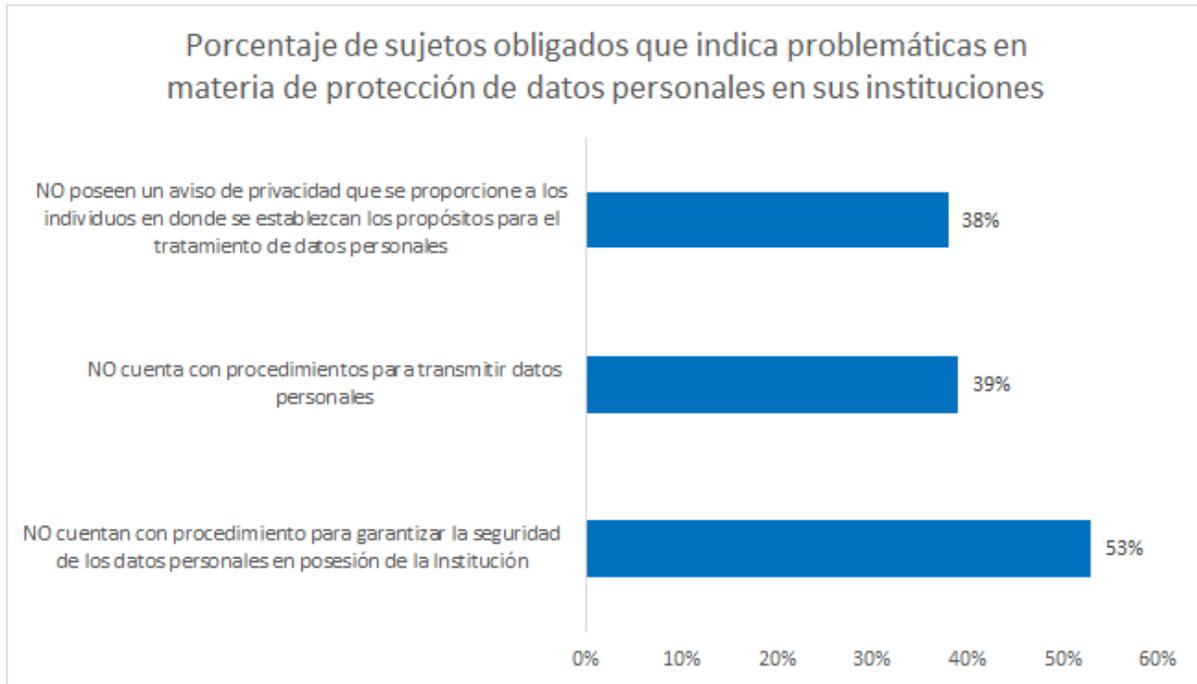
### 3.2 Protección de Datos Personales

A partir de la aprobación e implementación de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO), los organismos garantes enfrentan un escenario que requiere de la planeación y presupuestación de sus recursos disponibles. Esto aunado a que los principales retos a los que se enfrenta en el corto, mediano y largo plazo tienen que ver con su efectivo cumplimiento, tanto por parte de los sujetos obligados como de los organismos garantes.

Con base en el *Diagnóstico Institucional de Transparencia de Sujetos Obligados 2016* (2017), se aprecia que la dificultad para la protección de datos personales es importante: los sujetos obligados no poseen un aviso de privacidad que se proporcione a los individuos en donde se establezcan los propósitos para el tratamiento de datos personales (38%), no se cuenta con procedimientos para

transmitir datos personales (39%), y no cuentan con procedimiento para garantizar la seguridad de los datos personales en posesión de la Institución (53%) (Ver Gráfica 3.3).

Gráfica 3.3.



Fuente: Elaboración propia con datos de Ríos Cázares, Alejandra, Carmen Castañeda y Adriana García. 2017. Transparencia. Diagnóstico Institucional 2016. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)- Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

A pesar de que para contrarrestar estas deficiencias ha sido identificada una serie de acciones en materia de protección de datos personales (manejo de buenas prácticas, guías, mecanismos de asesoría, detección de necesidades así como de evaluación, y la presencia de un programa de capacitación dirigido a sus sujetos obligados) y de que más de 20 organismos garantes promueven acciones de difusión y capacitación sobre el derecho a la protección de datos personales, no se advierte que se hayan llevado a cabo bajo criterios mínimos y comunes. De acuerdo con el mencionado Diagnóstico, sólo 46% de las organizaciones indicó contar con procedimiento para confirmar la identidad del solicitante en cualquier procedimiento relativo a datos personales (acceso, corrección y uso de éstos).

### 3.3 Archivo y Gestión Documental

En este eje temático han sido identificadas tres grandes problemáticas. La primera de ellas se refiere a los organismos garantes y se expresa en tres tipos de deficiencias:

1. carecen de personal suficiente para la implementación de un modelo de gestión documental integral;
2. no promueven la creación y consolidación de sus programas o planes estratégicos de gestión documental para garantizar su cumplimiento; y,
3. más de la mitad no posee un sistema de archivos y procedimientos para el manejo de información (Índice Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (INOGDAI) Resultados, Artículo 19 y México Infórmate).

La segunda problemática está relacionada con los procesos de capacitación, profesionalización e instrumentación de los elementos de gestión documental que se desarrollan en las organizaciones. Según datos del *Diagnóstico Institucional de Transparencia de Sujetos Obligados 2016 (2017)*, 12% de los sujetos obligados no contaba con un área coordinadora de archivos y, en su gran mayoría (72%) no tenía un plan o programa anual de desarrollo archivístico. Es necesario considerar que ello está asociado con el diseño y ejecución de acciones específicas del Sistema Nacional de Transparencia con el Sistema Nacional de Archivos. Por otra parte, del 88% que sí contaba con un área coordinadora de archivo, poco más de la mitad (57%) tuvo un plan anual de desarrollo archivístico y sólo un 19% contó con plan rector para la transición al uso del documento electrónico.

Finalmente, la tercera problemática emerge de la transición del archivo físico al tratamiento de documentos electrónicos, procedimiento que no ha sido implementado con la relevancia requerida en el corto y mediano plazo. No se advierte un procedimiento sistemático y riguroso que ampare esta transición y que garantice respaldos seguros. El procedimiento más frecuente (en 25 organismos garantes) es el guardado de los documentos electrónicos generados en las

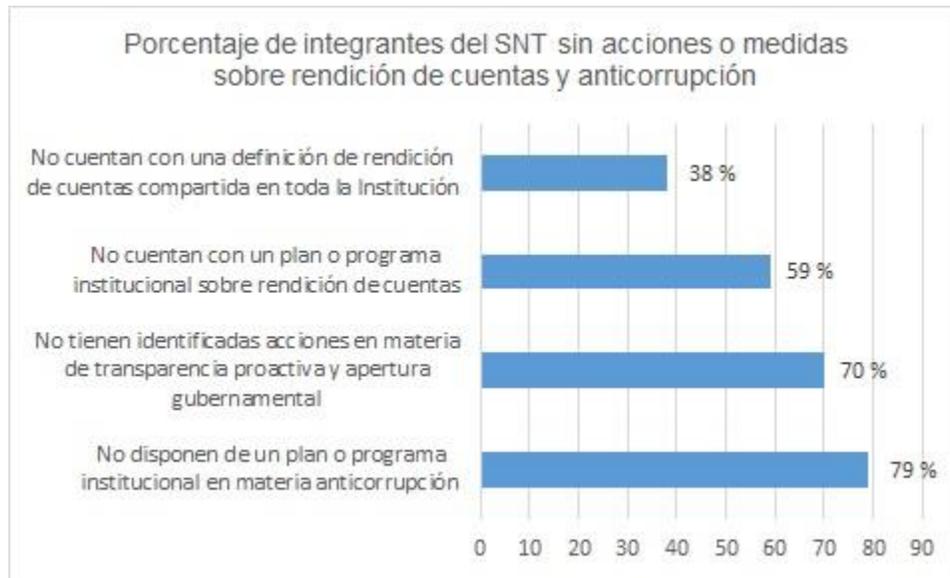
computadoras asignadas a su personal. Mientras que el que se aplica de manera menos frecuente, en sólo 11 organismos garantes, es el guardado en dispositivos como CD's y/ memorias USB. Por último, únicamente 6 organismos garantes cuentan con un sistema informático que permite la automatización de procesos en materia de administración de archivos y gestión documental (Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Estado de México, Jalisco y Zacatecas).

### **3.4 Rendición de Cuentas**

La rendición de cuentas requiere de mayor atención ya que presenta un menor desarrollo frente a otros temas. Los organismos garantes, en general, carecen de marcos conceptuales y operativos suficientes para desarrollar acciones y programas de rendición de cuentas y combate a la corrupción. No se advierte un enfoque claro sobre las políticas de rendición de cuentas considerando su vinculación con otras que deriven del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y la ASF. Las acciones y estrategias de las políticas de rendición de cuentas dentro del PROTAI deben considerar los elementos mínimos de diseño e implementación, a fin de poder ubicarlas frente a otras políticas nacionales en la materia.

Algunos datos sobre la situación en materia de rendición de cuentas derivados Cuestionario diagnóstico del PROTAI son los siguientes: el 38% de los integrantes del SNT no cuentan con una definición de rendición de cuentas compartida en toda la Institución; 59% no posee un plan o programa institucional sobre rendición de cuentas; 70% no tiene identificadas acciones en materia de transparencia proactiva y apertura gubernamental, para prevenir y disuadir faltas administrativas y hechos de corrupción, especialmente las causas que los generan; y 79% no dispone de un plan o programa institucional en materia anticorrupción. (Ver Gráfica 3.4).

Gráfica 3.4.



Fuente: Elaboración propia con datos del Cuestionario diagnóstico del PROTAI, 2016.

Adicionalmente, 67% de los integrantes del SNT no tiene previsto o no desarrolla actividades para promover el seguimiento, evaluación y exigencia de cuentas a autoridades y funcionarios gubernamentales, con acciones distintas a las de capacitación; 61% no identifica otros temas para impulsar la rendición de cuentas además de las acciones anticorrupción; 70% no tiene identificadas acciones en materia de transparencia proactiva y apertura gubernamental para prevenir y disuadir faltas administrativas y hechos anticorrupción, especialmente las causas que los generan.

### 3.5 Gobierno Abierto

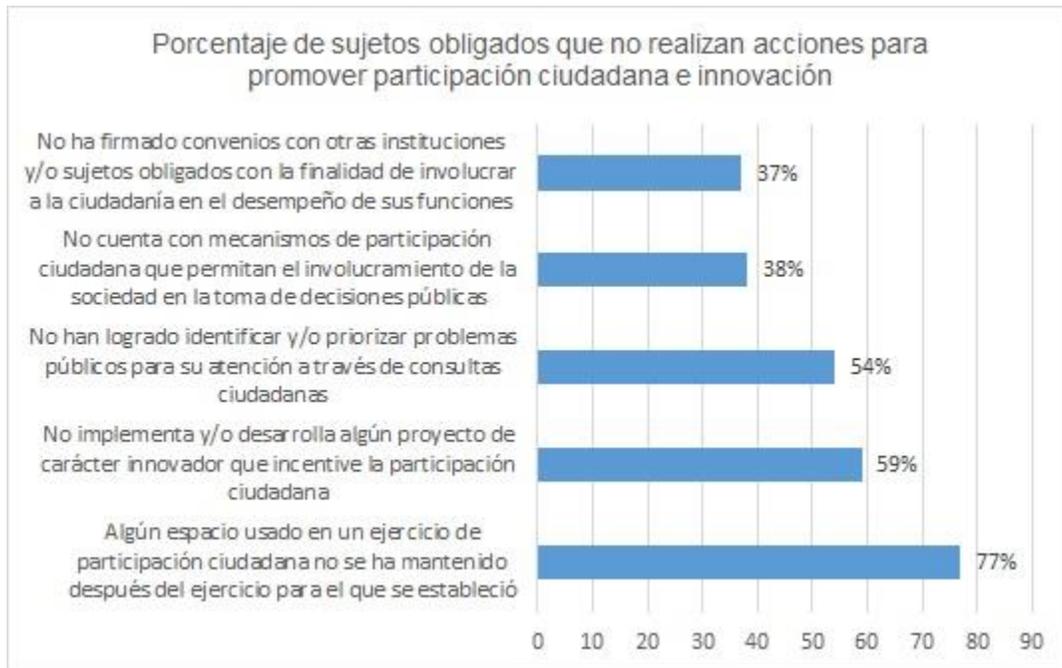
El Gobierno Abierto se ha convertido en un tema central en el PROTAI debido a que agrupa aspectos de transparencia proactiva, participación, datos abiertos, información socialmente útil, entre otros.

En el tema de la consolidación del modelo de Gobierno Abierto se identifican áreas de mejora para impulsar las políticas de participación ciudadana y de innovación gubernamental. Al respecto, el Índice de Gobierno Abierto en México elaborado por el CIDE da una idea de los limitados alcances

que ha tenido, dado que su calificación global es de 0.38 (en una escala de 0 a 1), comprende la medición de la transparencia, donde la calificación es de 0.49, y de la participación 0.27, observadas tanto desde la perspectiva gubernamental como desde la ciudadanía. Así, este índice es el promedio simple de los valores obtenidos en los subíndices de transparencia desde el gobierno 0.45, transparencia desde el ciudadano 0.53, participación desde el gobierno 0.22 y participación desde el ciudadano 0.32.

Como datos complementarios sobre aspectos de Gobierno Abierto, de acuerdo a los datos proporcionados por los organismos garantes en los cuestionarios para el diagnóstico del PROTAI: 37% no ha firmado convenios con otras instituciones y/o sujetos obligados con la finalidad de involucrar a la ciudadanía en el desempeño de sus funciones; 38% no cuenta con mecanismos de participación ciudadana que permitan el involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones públicas; 54% no han logrado identificar y/o priorizar problemas públicos para su atención a través de consultas ciudadanas; 59% no implementa y/o desarrolla algún proyecto de carácter innovador que incentive la participación ciudadana; en 77% algún espacio usado en un ejercicio de participación ciudadana no se ha mantenido después del ejercicio para el que se estableció (ver gráfica 3.6).

Gráfica 3.6.



Fuente: Elaboración propia con datos de los cuestionario diagnóstico del PROTAI, 2016.

De acuerdo a diferentes aspectos indicativos del enfoque de datos abiertos reportados en la *Métrica de Gobierno Abierto 2017* del CIDE, la calificación promedio que obtuvieron los organismos garantes fue de 0.049 (de 0 a 1).

### 3.6 Desempeño Institucional

En el tema de desempeño institucional existen diferentes problemas que se han señalado puntualmente. En primer término, los sujetos obligados perciben un amplio espectro de normatividad que les genera un complejo panorama para realizar sus trabajos sustantivos, consideran que existe una sobrerregulación que propicia ambigüedades. Respecto a la generación de lineamientos, mencionan que frecuentemente entran en contradicción con prácticas internas que implican un alto costo de ajuste. Cabe también destacar el señalamiento de una cierta imposición de lógicas específicas de la Administración Pública sobre organismos de naturaleza diversa.

En cuanto a la saturación de normatividad, a pesar de que hay una percepción de que genera complicaciones, de acuerdo al *Diagnóstico Institucional de Transparencia de Sujetos Obligados 2016* (2017), el indicador sobre la generación y publicación de información relativa a las primeras 47 fracciones estipuladas en la LGTAIP, en promedio, es de 0.45, lo que sugiere que en materia de obligaciones de transparencia existe un amplio camino por recorrer para el cumplimiento completo de las obligaciones establecidas en la LGTAIP.

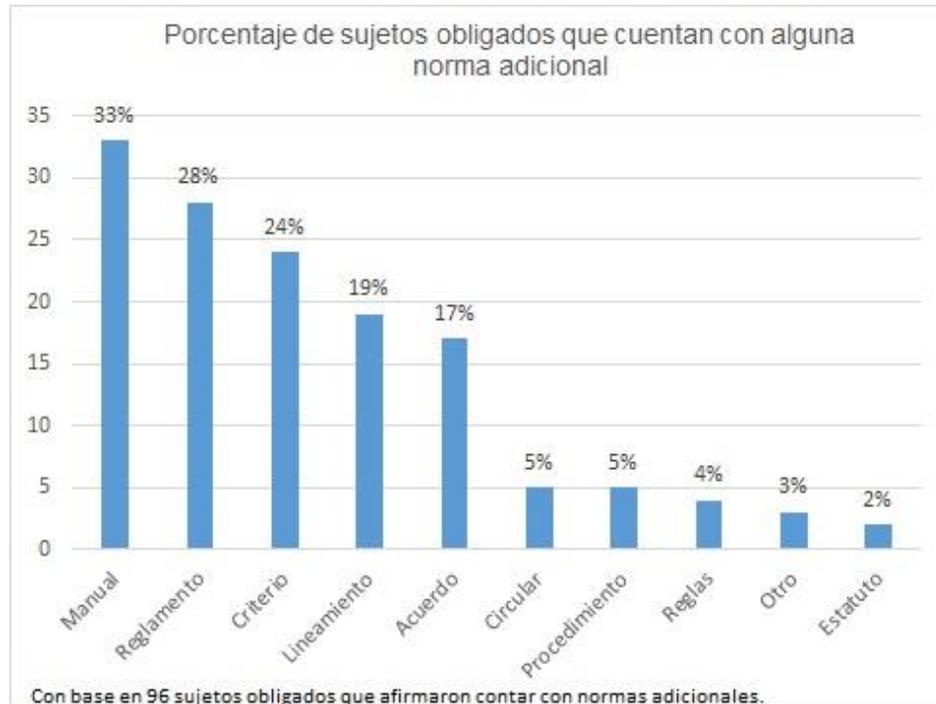
En el tema de procedimientos y lineamientos, según el mencionado Diagnóstico, más de la mitad (51%) de los Comités de Transparencia no cuenta con un procedimiento de seguimiento de las actividades de la Unidad de Transparencia. Asimismo, sólo 45.7% de los sujetos obligados indica contar con un procedimiento particular para recibir y dar trámite a las solicitudes de información (como manual, flujograma, etcétera). En el resto, este procedimiento puede existir de facto, pero no se encuentra formalizado y ajustado a las características de la organización.

Así, a pesar de la percepción de sobrerregulación, todavía es necesario continuar homogeneizando procedimientos sustantivos mediante el establecimiento, mejoramiento y cumplimiento de lineamientos.

Otro de los temas centrales del desempeño institucional, alude a que los organismos garantes consoliden sus elementos de planeación institucional, desempeño y evaluación para fomentar una gestión con base en resultados. Se ha observado que la mayoría de los sujetos obligados depende del marco normativo general y no hay desarrollo de normatividad institucional específica. Esto hace necesario establecer un marco normativo claro en jerarquía y vinculatoriedad. Al respecto, según el *Diagnóstico de los sujetos obligados, 2017*, de 278 sujetos obligados, 35% cuenta no con alguna norma reglamentaria (lineamiento, circular, manual, etcétera) adicional. De los 96 sujetos obligados que disponen de alguna norma adicional, 67% afirmó no contar con un manual, 72% no cuenta con un reglamento, 76% no cuenta con un criterio, 81% no cuenta con un lineamiento, 83%

no cuenta con un acuerdo y el 81% restante no cuenta con alguna otra norma adicional (circular, procedimiento, reglas, estatuto u otra) (ver gráfica 3.7).

Gráfica 3.7.



Fuente: Elaboración propia con datos del *Diagnóstico de los Sujetos Obligados, 2017*, p. 13.

Finalmente, los recursos humanos, presupuestarios y materiales de los organismos garantes son reducidos para dar cumplimiento a sus nuevas responsabilidades. Según el *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, 2016 del INEGI*, los organismos garantes cuentan con un promedio de 45 personas, con un mínimo 8 y un máximo 240. Respecto a sus inmuebles, 5 son propios, 38 rentados, 1 compartido y 4 tienen algún otro estatus. En materia de vehículos en promedio tienen 6 automóviles, 2 camiones y camionetas, y 0.06 motocicletas, con un mínimo de 0 automóviles, 0 camiones y camionetas, y 0 motocicletas; en tanto que tienen un máximo de 21 automóviles, 7 camiones y camionetas, y 1 motocicleta. En el presupuesto ejercido en 2015 se observa que los organismos garantes lo distribuyeron de la siguiente forma: servicios personales 76.84%, materiales y suministros 3.79%, servicios generales 16.67%, subsidios y

transferencias 0.31%, adquisición de bienes muebles e inmuebles 2.03%, obra pública 0.32%, otros 0.05%.

De acuerdo al CNTAIP 2016, se identifican variaciones significativas entre las entidades federativas. Hay organismos garantes con menos de cinco Unidades Administrativas para dar cumplimiento a su mandato, mientras que otras -alrededor de catorce- tienen más de diez. En seis entidades federativas trabajan menos de 20 personas en la organización, mientras que en tres superan las 100 personas en sus oficinas. Adicionalmente, existen casos cuyo porcentaje del monto autorizado respecto de lo solicitado varía desde un 60% a más del 100%. La mayoría de los inmuebles de los organismos garantes son rentados y poseen más de tres vehículos por Institución.

### **3.7 Capacitación y Fortalecimiento de Recursos Humanos**

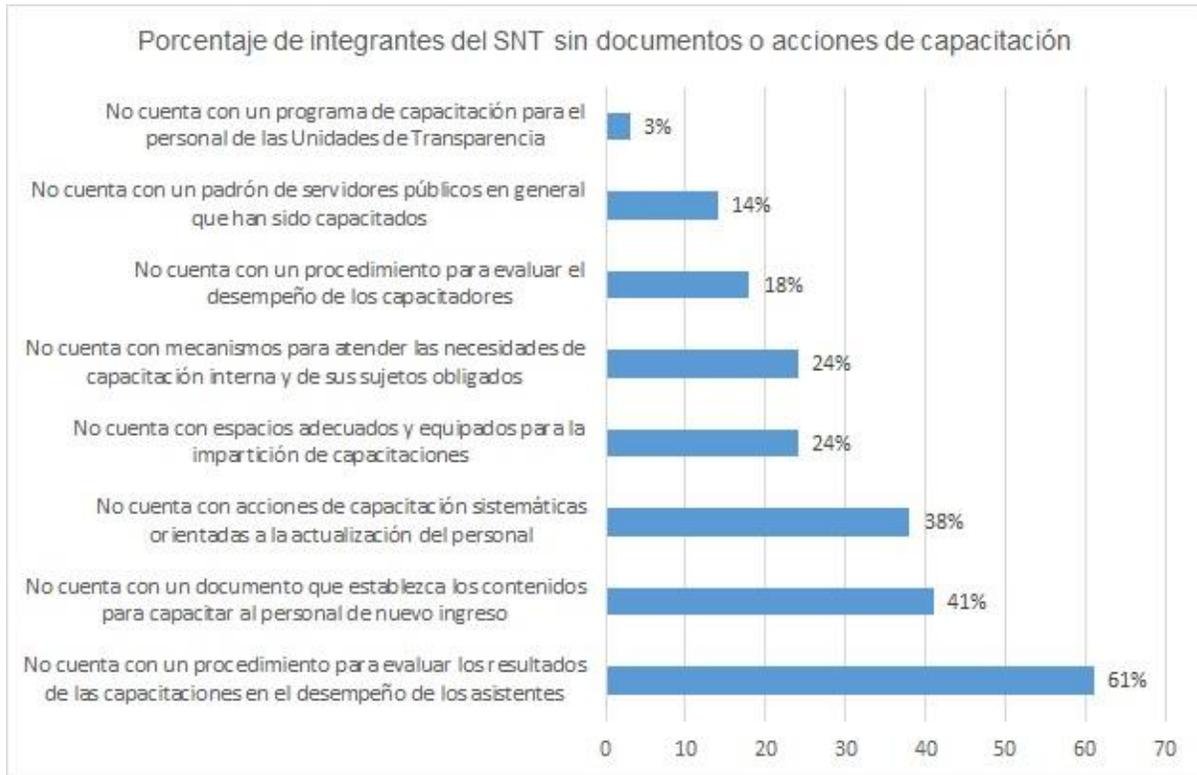
Las exigencias del marco normativo en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales hacen necesario poner atención en la capacitación y desarrollo de los funcionarios y personas previstas en las diferentes instancias administrativas para su cumplimiento. Por ello, los programas, esquemas y áreas involucradas en el desempeño laboral, la formación profesional y la estabilidad laboral deben fortalecerse en los organismos garantes. En particular, los programas de capacitación deben articularse de manera conjunta, para compartir objetivos y criterios comunes con los sujetos obligados. Es necesario conformar una política nacional de capacitación basada en un modelo que tome en cuenta aspectos de coordinación, seguimiento y evaluación así como elementos técnicos en la materia, con base en las experiencias existentes.

Respecto a la situación en materia de capacitación, el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública 2016 del INEGI destaca la existencia de áreas que coordinan los esfuerzos de profesionalización de los servidores públicos en aproximadamente la mitad de los organismos garantes (15 de ellos). A su vez, 30 entidades contaban con un Programa de Capacitación, mientras que de manera particular, existen 4 entidades federativas que pese a contar con un Programa de Capacitación, no impartieron acciones de este tipo a su personal. Durante el año 2015 la relación

entre el total de personal capacitado respecto del número de actividades de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública en el país, fue de 50,179 personas en 2,423 actividades de capacitación. Alrededor de 14 organismos garantes refirieron que sólo desarrollan un tipo de actividad de capacitación, mientras que otros 8 llevan a cabo más de tres tipos diferentes de actividades.

La información proporcionada por los integrantes del SNT para el diagnóstico del PROTAI amplía la visión de este tema: sólo 3% no cuenta con un programa de capacitación para el personal de las Unidades de Transparencia; 14% no cuenta con un padrón de servidores públicos en general que han sido capacitados; 18% no cuenta con un procedimiento para evaluar el desempeño de los capacitadores; 24% no cuenta con mecanismos para atender las necesidades de capacitación interna y de sus sujetos obligados; 24% no cuenta con espacios adecuados y equipados para la impartición de capacitaciones; 38% no cuenta con acciones de capacitación sistemáticas orientadas a la actualización del personal; 41% no cuenta con un documento que establezca los contenidos para capacitar al personal de nuevo ingreso; y 61% no cuenta con un procedimiento para evaluar los resultados de las capacitaciones en el desempeño de los asistentes (ver gráfica 3.8).

Gráfica 3.8.



Fuente: Elaboración propia con datos de los cuestionarios para el diagnóstico del PROTAI 2016.

### 3.8 Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información

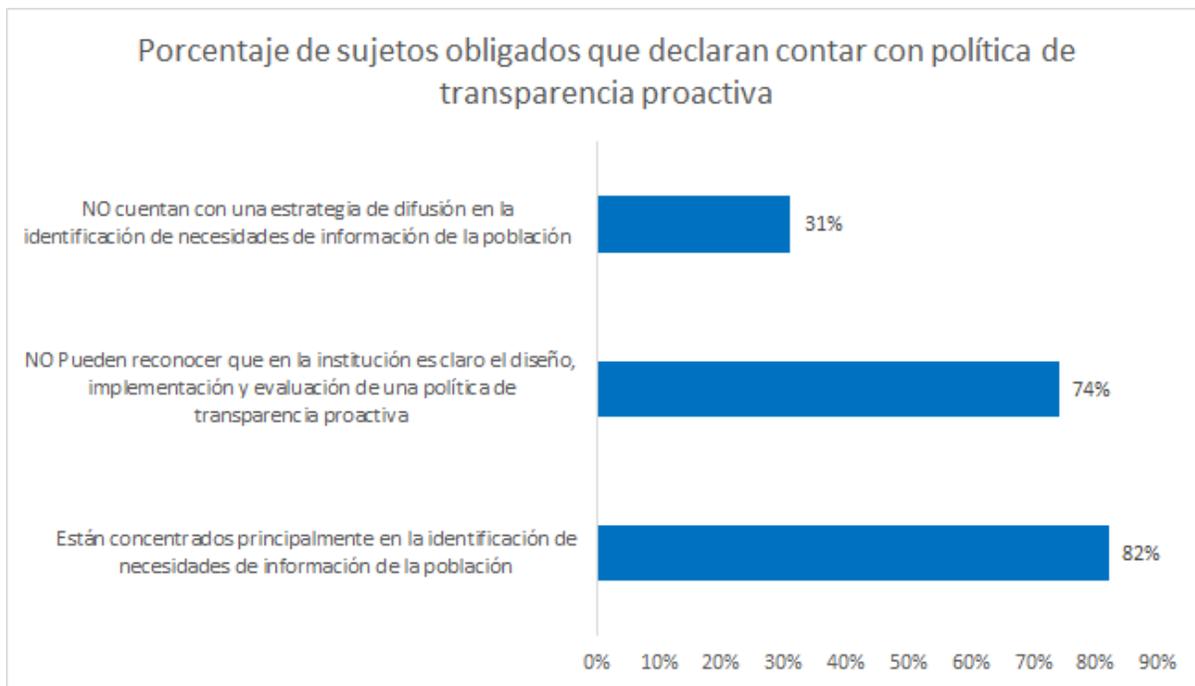
La promoción, difusión y fomento a la cultura de transparencia y acceso a la información es un eje transversal que concentra en sí muchas de las grandes problemáticas del propio Instituto Nacional de Acceso a la Información, pues no sólo refiere al funcionamiento de la institución, sino también a la manera en la que la sociedad mexicana en su conjunto aprehende este tema.

Por un lado, los datos duros indican que las actividades de promoción y difusión de la cultura de transparencia y acceso a la información son insuficientes o están focalizadas a audiencias especializadas en este derecho. De acuerdo con el *Diagnóstico Institucional de Transparencia de Sujetos Obligados 2016 (2017)*, un 57% de los sujetos obligados realizó acciones en materia de transparencia proactiva en 2015, en tanto que 54% indicó contar con algún proceso o metodología

para identificar la información más solicitada por el público. En estos últimos casos, 57% señaló como responsable de esta tarea al titular de la Unidad de Transparencia.

Además, de los sujetos obligados que declaran contar con política de transparencia proactiva, 82% está concentrado principalmente en la identificación de necesidades de información de la población, mientras que 31% no contaba con una estrategia de difusión de la misma. 74% de los sujetos obligados no puede reconocer que en la institución es claro el diseño, implementación y evaluación de una política de transparencia proactiva.

Gráfica 3.9.



Fuente: Elaboración propia, con datos de Ríos Cázares, Alejandra, Carmen Castañeda y Adriana García. 2017. Transparencia. Diagnóstico Institucional 2016. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)- Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), pp. 101, 102.

Los medios para la promoción, difusión y fomento de la cultura a la información y transparencia deben revisarse para mejorar su impacto entre la población. En general, la calificación promedio que recibieron las entidades sobre la promoción del derecho de acceso a la información fue de 46.5% a nivel nacional. En la que mejor salen calificadas es en la categoría de mecanismos de

asistencia con 68.8%, “sin embargo aún son escasos los proyectos de promoción destinados a la población en situación de vulnerabilidad”. La categoría más débil es la de asignación presupuestaria, con un promedio general del 12.5%.

Lo anterior se encuentra ligado con la insuficiencia de convenios con otras autoridades de gobierno para impulsar la promoción y difusión de esta cultura, pues más de la mitad de los Comités de Transparencia (un 51%) no cuenta con un procedimiento de seguimiento de las actividades de las Unidades de Enlace.

Asimismo, la sistematización de la información y el seguimiento y evaluación de las actividades sobre promoción, difusión y fomento de esta cultura tienen áreas de mejora. En este sentido, los datos que arroja el *Diagnóstico Institucional de Transparencia de Sujetos Obligados 2016 (2017)* indican que un 51% de los 278 sujetos obligados que respondieron el cuestionario indicó que la Institución no genera compilaciones o informes estadísticos sobre el cumplimiento de las responsabilidades de transparencia. Más aún, 53% de 210 los sujetos que elaboran informe de transparencia señaló que no existe algún uso interno del informe anual en materia de transparencia, adicional al cumplimiento de reportar actividades al órgano garante.

Otra problemática al respecto es que la población no conoce los procedimientos para solicitar información al gobierno, no confía en su información y tampoco conoce a los organismos garantes del acceso de este derecho. De acuerdo con el *Índice Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (INOгдаI)* y resultados de Artículo 19 y México Infórmate, 26 entidades se encuentran calificadas por debajo del 60% en materia de promoción del derecho de acceso a la información y nueve de éstas obtuvieron entre el 10% y el 35%.

Por lo tanto, las necesidades de la población respecto a la información que provee el gobierno no se reflejan adecuadamente con la oferta que otorga el Estado mexicano. Con base en los resultados del *Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas: Resumen ejecutivo. ARegional, Información para decidir (2016)*:

- Las entidades mejor calificadas en materia de disponibilidad de la información fiscal cuentan con todos los documentos y estadísticas evaluadas y la información presentada posee un elevado nivel de desagregación y claridad.
- Las entidades de rango medio en la materia mantienen una importante disponibilidad de la información solicitada, pero ésta ha sido presentada sin suficiente desagregación y/o claridad.
- Las entidades con puntuación baja cuentan con carencias de información fiscal disponible en línea y con una calidad poco clara, sin series completas, sin desagregación, ni orden interno.

Por último, se ha identificado que los integrantes federales del Sistema Nacional de Transparencia, por sus atribuciones, tienen un enfoque distinto respecto a los retos para abordar este tema. Según los datos del *Diagnóstico Institucional de Transparencia de Sujetos Obligados 2016 (2017)*, 92% de los sujetos obligados que participó en ese análisis dijo que son las unidades administrativas las que efectúan la clasificación de información; pero 23% dijo que también la Unidad de Transparencia solicita la clasificación de información de documentos al Comité de Transparencia.

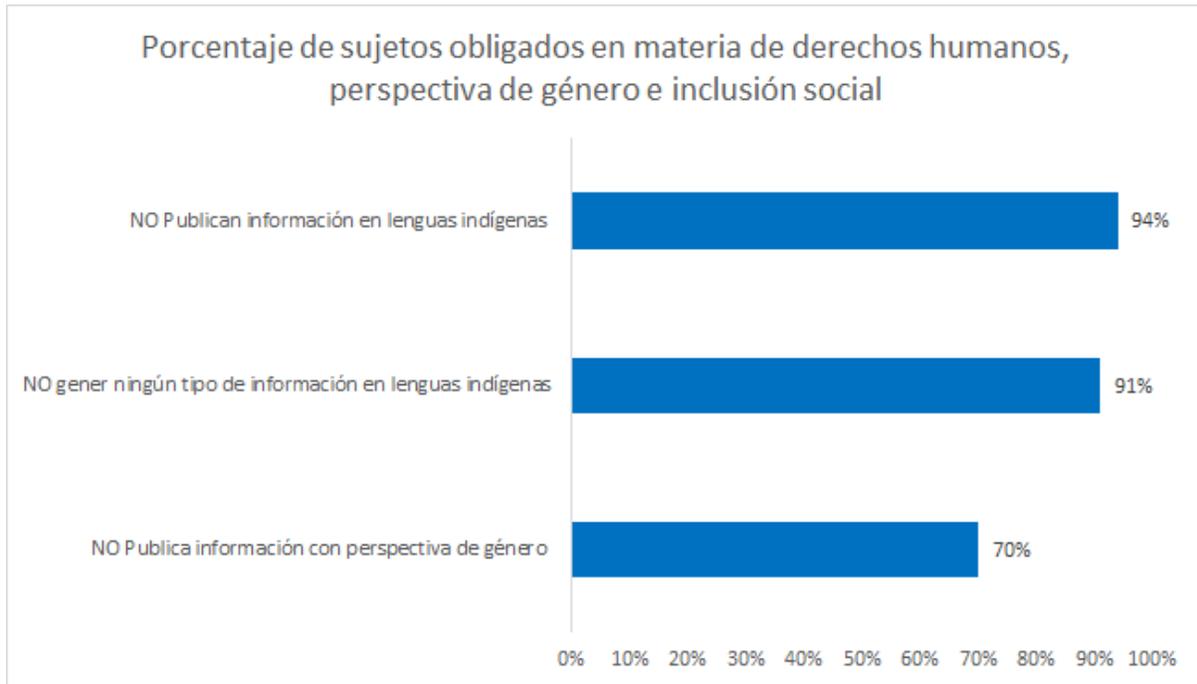
### **3.9 Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Inclusión Social**

En el eje transversal sobre derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social han sido identificadas tres grandes problemáticas. La primera de ellas tiene que ver con las Unidades de Transparencia las cuales, de manera general, no poseen parámetros de accesibilidad en sus instalaciones y protocolos de atención para grupos vulnerables. Es decir, 94% de los sujetos obligados no publica información en lenguas indígenas y 70% tampoco publica información con perspectiva de género.

Acerca de los parámetros de accesibilidad de las instalaciones de las Unidades de Transparencia, 66.9% cuenta con equipo de cómputo disponible para el público, sin embargo, sólo ocurre que tres

sujetos obligados tienen disponibilidad de intérpretes de lenguas indígenas. Sobre la misma línea, un 91% de éstos declaró no generar ningún tipo de información en lenguas indígenas.

Gráfica 3.10.



Fuente: Elaboración propia con datos de Ríos Cázares, Alejandra, Carmen Castañeda y Adriana García. 2017. Transparencia. Diagnóstico Institucional 2016. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)- Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

El segundo gran problema en la materia tiene que ver con que el enfoque de género e inclusión social no es aplicado en las políticas e instituciones garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales de manera sistemática. Es decir, la mitad de los estados (Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán), cuentan con proyectos dirigidos a población en situación de vulnerabilidad. Luego, la mayor parte de las entidades sólo hace referencia a las niñas y los niños como grupo vulnerable y no incluyen a otros grupos relevantes en función de su situación de vulnerabilidad.

El tercer gran problema aquí es que las instituciones garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales no cuentan con elementos mínimos para impulsar la accesibilidad y la inclusión social, así como con las condiciones físicas para el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultos mayores o personas embarazadas. Sobre este punto, 14 entidades federales son las que fueron calificadas, en 2012, con la máxima nota al cumplir con ambos componentes de proyectos. Mientras tanto Yucatán, Veracruz, Guerrero, Tlaxcala, Tamaulipas, Distrito Federal, Sonora, Michoacán, Coahuila, Quintana Roo, Morelos, Puebla, Nuevo León, Oaxaca, Chiapas, Durango, Jalisco y el Estado de México, no cuentan con mecanismo de asistencia alguno.

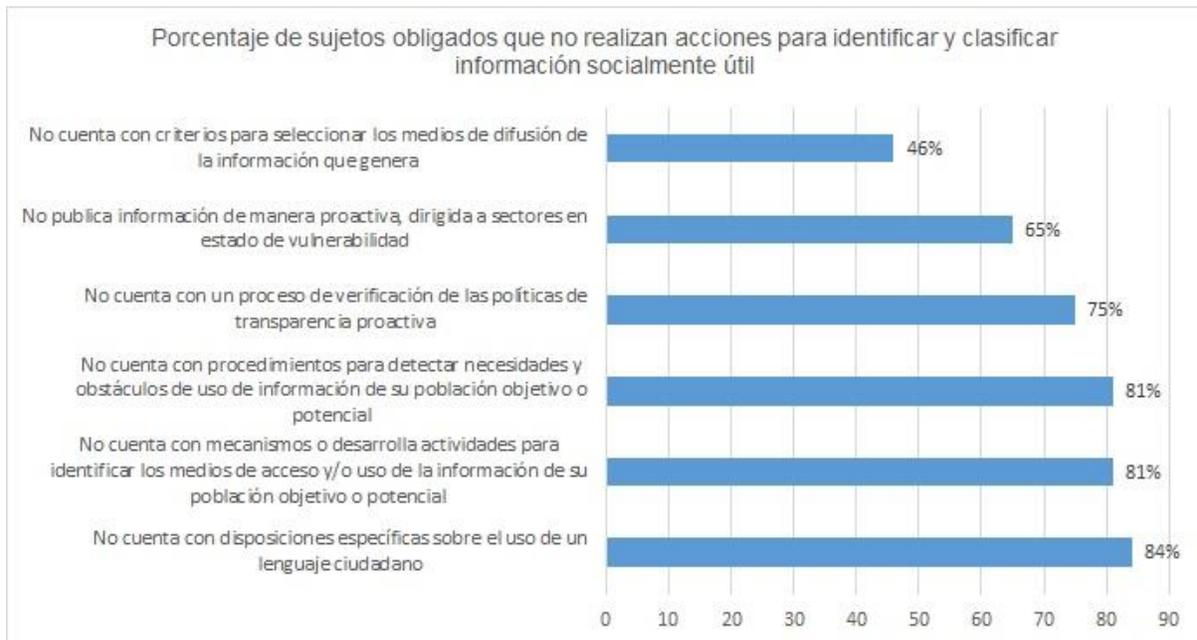
### **3.10 Transparencia Proactiva y Plataforma Nacional de Transparencia**

El uso de tecnologías de la información y de la Plataforma Nacional de Transparencia ha mostrado diferentes problemáticas, de las cuales se expondrán sus principales aspectos en este apartado.

Se ha podido observar que las metodologías para la identificación y clasificación de información socialmente útil requieren de acciones de socialización y apropiación por parte de los sujetos obligados.

Al respecto, en la información proporcionada por los organismos garantes en los cuestionarios para el diagnóstico del PROTAI destaca que: 46% no cuenta con criterios para seleccionar los medios de difusión de la información que genera; 65% no publica información de manera proactiva, dirigida a sectores en estado de vulnerabilidad; 75% no cuenta con un proceso de verificación de las políticas de transparencia proactiva; 81% no cuenta con procedimientos para detectar necesidades y obstáculos de uso de información de su población objetivo o potencial; 81% no cuenta con mecanismos o desarrolla actividades para identificar los medios de acceso y/o uso de la información de su población objetivo o potencial; y 84% no cuenta con disposiciones específicas sobre el uso de un lenguaje ciudadano (ver gráfica 3.5).

Gráfica 3.5.



Fuente: Elaboración propia con datos de los cuestionarios diagnóstico del PROTAI, 2016.

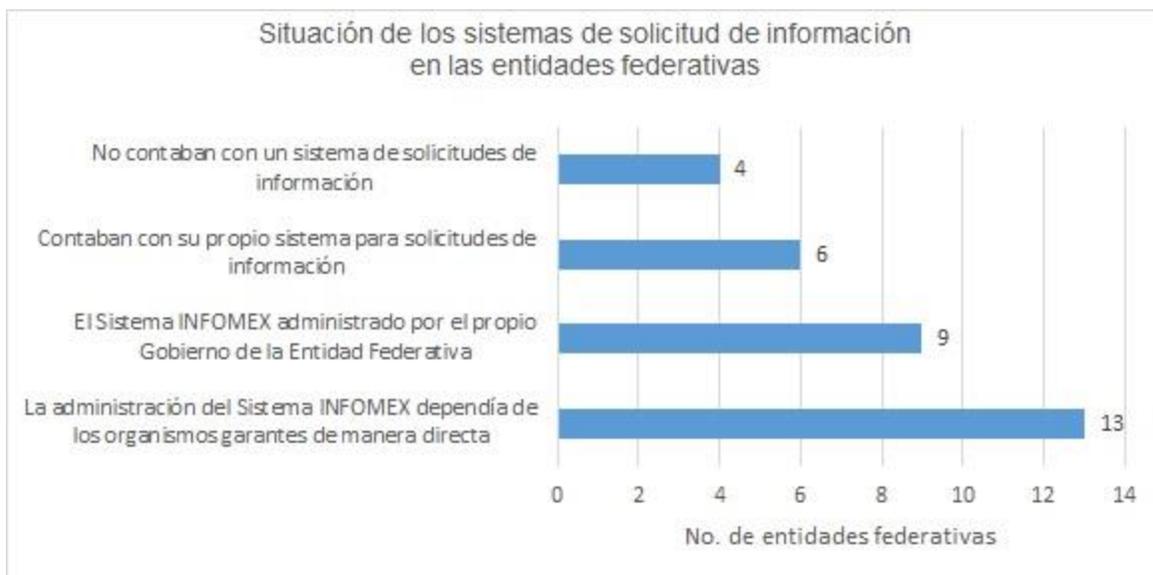
Asimismo, según el *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos*, 19 organismos garantes emprendieron acciones para promover la transparencia proactiva desde sus sujetos obligados; en tanto que 16 y sus sujetos obligados desarrollan más de dos acciones para promover la transparencia proactiva.

Los procesos de coordinación e interconexión sobre los sistemas informáticos para la gestión de solicitudes y recursos han sido insuficientes. Respecto a esta situación, en el proceso de adaptación de los Sistemas Infomex y propios (de los órganos garantes) a la Plataforma Nacional de Transparencia, se observó lo siguiente:

- 4 entidades federativas no contaban con un sistema de solicitudes de información. En estos organismos garantes se tuvo que llevar a cabo la instalación del Sistema INFOMEX, primeramente, y después interconectarlo a la PNT.

- 6 entidades federativas contaban con su propio sistema para la realización de solicitudes de información. En estos casos se tuvo que desarrollar una solución tecnológica que permitiera la interconexión de éstos con la PNT.
- 9 entidades federativas el Sistema INFOMEX era administrado por el propio Gobierno de la Entidad Federativa, por lo que se tuvieron que llevar a cabo las gestiones necesarias con las autoridades públicas para que se otorgaran las facilidades técnicas y operativas al Instituto, como administrador general, para lograr su interconexión con la PNT.
- 13 entidades federativas, la administración del Sistema INFOMEX dependía de los organismos garantes de manera directa (ver gráfica 3.19).

Gráfica 3.11.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 del INEGI.

Como complemento a estos datos, con información provista por el CNTAIP 2016, los organismos garantes mencionaron entre sus medios para la atención de solicitudes de acceso a la información / protección de datos personales que las entregan personalmente (31/30), por correo electrónico (24/21) e incluso teléfono móvil (14/13), y vía SMS, en un caso (ver gráfica 3.12).

Gráfica 3.12.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 del INEGI.

A su vez, los organismos garantes cuentan cada uno con un portal o sitio web, así como con cuentas de redes sociales vía Facebook y Twitter (29 en ambos casos) con la finalidad de difundir información relevante sobre su quehacer diario, poner al alcance de la sociedad información oportuna y veraz y estar siempre en constante interacción con la población. Adicionalmente, disponen de otros espacios que fomentan distintos tipos de contenidos en la red, como Youtube (en 20 casos) o Blogs (en sólo 2).

En cuanto a recursos informáticos, según el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2016 del INEGI, los organismos garantes en promedio cuentan con: 52 computadoras, 14 impresoras, 2 servidores y 2 tabletas electrónicas. El mínimo de computadoras es de 9 computadoras, de impresoras 1, de servidores 0 y de tabletas electrónicas 0. El máximo de computadoras es de 252, de impresoras 37, de servidores 26 y de tabletas electrónicas 11.

Por último señalar que en el ámbito nacional, según datos del INEGI de 2016, los hogares sin computadora como proporción del total era de 54.4; los hogares sin conexión a Internet como proporción del total fue de 53; los usuarios de Internet como proporción de la población de seis años o más de edad ascendió a 59.5; y los usuarios de Internet que realizaron transacciones vía Internet como proporción del total fue de 14.7. A su vez, de acuerdo a *Encuesta Nacional de Sociedad de la Información del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, en 2015 un 27.7% de las personas entrevistadas afirmaron consultar información de alguna institución de gobierno (secretarías, presidencia, cámara de diputados); 23.6% tramitar documentos oficiales; 21% hacer pago de servicios (luz, predial, tenencia, banco); 10.3% buscar apoyos del gobierno; 8.4% denunciar algún delito; 7.5% denunciar actos de corrupción por parte de la autoridad; y 3% ponerse en contacto con sus representantes de gobierno.

## 4. Estrategias del PROTAI

---

Las 6 estrategias del PROTAI sirvieron para desarrollar los objetivos de cada tema, y estas estrategias están basadas en la problemática o situación actual que el PROTAI pretende resolver. A continuación, se muestra este desarrollo en cada tema.

1. Mejorar el marco normativo y el sistema normativo con el fin de lograr una correcta implementación y ejecución del PROTAI.
2. Usar las tecnologías de la información y la comunicación con el objetivo de eficientar los procesos de ejecución y operación del PROTAI.
3. Coordinar a las distintas instancias relacionadas con el propósito de eficientar la implementación, ejecución y seguimiento del PROTAI.
4. Diseñar y efectuar reingenierías de procesos con el fin de impulsar la correcta y óptima ejecución del PROTAI.
5. Capacitar al personal de los sujetos obligados para mejorar el desarrollo de procesos, la prestación de servicios y los requerimientos administrativos.
6. Difundir a los distintos públicos los servicios y productos generados con el fin consolidar y ampliar la participación, vinculación y retroalimentación de los actores

relacionados al PROTAI, fomentando el acceso a los servicios y trámites en la población.

## 4.1 Derecho de acceso a la información

Estrategia	Objetivo	Situación Actual
Diseñar y efectuar reingenierías de procesos con el fin de impulsar la correcta y óptima ejecución del PROTAI.	Instalar procesos internos de gestión de información eficientes y procedimiento de verificación y sanción que hagan efectivo el ejercicio del derecho al acceso a la información.	Las acciones sobre los procesos internos de los organismos garantes respecto a la gestión de las solicitudes y recursos, así como de la verificación en el cumplimiento de las obligaciones, sanciones y medidas de apremio requieren ser sistematizadas bajo criterios mínimos.
		Aún no se reflejan algunos cambios sustantivos de la LGTAIP mediante la sistematización de información y procedimientos homologados en los organismos garantes (denuncia ciudadana, recurso de inconformidad).
		La información sobre los padrones de los sujetos obligados (incluyendo sus Unidades y Comités de transparencia) es insuficiente y no tiene el detalle

		para conocer las capacidades y necesidades de éstos.
Difundir a los distintos públicos el uso del derecho vinculado con servicios y trámites, con el fin consolidar y ampliar la participación, vinculación y el impacto del derecho en la vida de las personas.	Diseñar e implementar programas de difusión dirigidos a grupos definidos de la población, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.	Los medios para la promoción, difusión y fomento de esta cultura deben revisarse para mejorar su impacto entre la población.
		La población no conoce los procedimientos para solicitar información al gobierno, no confía en su información y tampoco conoce a los organismos garantes del acceso de este derecho.
		Las actividades de promoción y difusión de la cultura de transparencia y acceso a la información son insuficientes o están focalizadas a audiencias especializadas en este derecho.
	Difundir, capacitar e impulsar el conocimiento de todos los temas vinculados al programa para la eficaz aplicación de las disposiciones normativas.	Las asociaciones y convenios con otras autoridades de gobierno para impulsar la promoción y difusión de esta cultura son insuficientes.
		La sistematización de la información, así como el seguimiento y evaluación de las actividades sobre la promoción,

		difusión y fomento de esta cultura tienen áreas de mejora.
Usar las tecnologías de la información y la comunicación con el objetivo de eficientar los procesos de ejecución y operación del PROTAI.	Implementar innovaciones tecnológicas que fomenten el conocimiento y el ejercicio del derecho.	Las necesidades de la población respecto a la información que provee el gobierno no se refleja adecuadamente con la oferta que otorga el Estado mexicano.
	Desarrollar y robustecer mecanismos y procesos eficientes que potencialicen el conocimiento y el ejercicio del derecho.	Los procesos de coordinación e interconexión sobre los sistemas informáticos para la gestión de solicitudes y recursos han sido insuficientes.
Capacitar al personal de los sujetos obligados para mejorar el desarrollo de procesos, la prestación de servicios y los requerimientos administrativos.	Difundir, capacitar e impulsar la profesionalización de servidores públicos de todos los temas vinculados al PROTAI para la eficaz aplicación de las disposiciones normativas.	Los programas, esquemas y áreas especializadas de profesionalización y estabilidad laboral deben fortalecerse en los organismos garantes.
		Los programas de capacitación de los organismos garantes deben articularse de manera conjunta, para compartir objetivos y criterios comunes hacia los sujetos obligados.
		En la conformación de una política nacional de capacitación se requiere de un modelo que tome en

		cuenta aspectos de coordinación, seguimiento y evaluación, así como elementos técnicos en la materia, con base en las experiencias existentes.
--	--	--

## 4.2 Protección de datos personales

Estrategia	Objetivo	Situación Actual
Diseñar y efectuar reingenierías de procesos con el fin de impulsar la correcta y óptima garantía del derecho.	Instalar procesos internos de gestión y tratamiento de datos personales que hagan efectivo el ejercicio del derecho.	Los organismos garantes, a partir de la aprobación e implementación de la LGDPPSO, enfrentan un escenario que requiere de la planeación y presupuestación de sus recursos disponibles.
		Los retos en el corto, mediano y largo plazo para la implementación de la LGPDPPSO inciden en el efectivo cumplimiento de la Ley, tanto en los sujetos obligados como en los organismos garantes.
		Inexistencia de procedimientos formales sobre datos personales (acceso, corrección, uso, etc).

<p>Mejorar el marco y el sistema normativo en las materias de Protección de Datos Personales y Gestión de Archivos</p>	<p>Diseñar criterios y procedimientos internos de clasificación de datos confidenciales y elaboración de versiones públicas que protejan los datos personales y la información confidencial.</p>	<p>Las estrategias y programas de promoción y capacitación sobre la cultura de la protección de datos personales deben ser contruidos bajo criterios mínimos y comunes, tomando en consideración las necesidades de la población</p>
<p>Difundir a los distintos públicos el uso del derecho vinculado con servicios y trámites, con el fin consolidar y ampliar la participación, vinculación y el impacto del derecho en la vida de las personas.</p>	<p>Diseñar e implementar programas de difusión dirigidos a grupos definidos de la población, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Los medios para la promoción, difusión y fomento de esta cultura deben revisarse para mejorar su impacto entre la población.</p>
	<p>Difundir, capacitar e impulsar el conocimiento de todos los temas vinculados al programa para la eficaz aplicación de las disposiciones normativas.</p>	<p>Las actividades de promoción y difusión de la cultura de transparencia y acceso a la información son insuficientes o están focalizadas a audiencias especializadas en este derecho.</p>
		<p>Las asociaciones y convenios con otras autoridades de gobierno para impulsar la promoción y difusión de esta cultura son insuficientes.</p>
		<p>La sistematización de la información, así como el seguimiento y evaluación de las actividades sobre la promoción,</p>

		difusión y fomento de esta cultura tienen áreas de mejora.
Usar las tecnologías de la información y la comunicación con el objetivo de efficientar los procesos de ejecución y operación del PROTAI.	Implementar innovaciones tecnológicas que fomenten el conocimiento y el ejercicio del derecho.	Las necesidades de la población respecto a la información que provee el gobierno no se refleja adecuadamente con la oferta que otorga el Estado mexicano.
	Desarrollar y robustecer mecanismos y procesos eficientes que potencialicen el conocimiento y el ejercicio del derecho.	Los procesos de coordinación e interconexión sobre los sistemas informáticos para la gestión de solicitudes y recursos han sido insuficientes.
Capacitar al personal de los sujetos obligados para mejorar el desarrollo de procesos, la prestación de servicios y los requerimientos administrativos.	Difundir, capacitar e impulsar la profesionalización de servidores públicos de todos los temas vinculados al PROTAI para la eficaz aplicación de las disposiciones normativas.	Los programas, esquemas y áreas especializadas de profesionalización y estabilidad laboral deben fortalecerse en los organismos garantes.
		Los programas de capacitación de los organismos garantes deben articularse de manera conjunta, para compartir objetivos y criterios comunes hacia los sujetos obligados.
		En la conformación de una política nacional de capacitación se requiere de un modelo que

		tome en cuenta aspectos de coordinación, seguimiento y evaluación, así como elementos técnicos en la materia, con base en las experiencias existentes.
--	--	--

### 4.3 Archivo y Gestión Documental

Estrategia	Objetivo	Situación Actual
Mejorar el marco y el sistema normativo en las materias de Protección de Datos Personales y Gestión de Archivos	Desarrollar y robustecer un sistema de gestión de archivos garantizando así el cumplimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información.	Los sujetos obligados deben fortalecer la creación y consolidación de sus programas o planes estratégicos de gestión documental para garantizar su cumplimiento.
	Desarrollar y robustecer instrumentos de archivística.	Más de la mitad de los órganos garantes no cuentan con un sistema de archivos y procedimientos para el manejo de información. Solamente Coahuila, Colima, Tabasco, el Distrito Federal, Morelos, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca y Michoacán lo han considerado.
Diseñar y efectuar reingenierías de procesos con el fin de impulsar la	Instalar procesos internos de gestión archivística que hagan efectivo el ejercicio del derecho.	Los organismos garantes carecen de personal suficiente para la implementación de un modelo de gestión documental integral.

<p>correcta y óptima ejecución del PROTAI.</p>		<p>La transición del archivo físico al tratamiento de documentos electrónicos no ha sido retomada con la relevancia que requiere en el corto y mediano plazo.</p>
		<p>Los organismos garantes carecen de personal suficiente para la implementación de un modelo de gestión documental integral.</p>
<p>Capacitar al personal de los sujetos obligados para mejorar el desarrollo de procesos, la prestación de servicios y los requerimientos administrativos.</p>	<p>Difundir, capacitar e impulsar la profesionalización de servidores públicos de todos los temas vinculados al PROTAI para la eficaz aplicación de las disposiciones normativas.</p>	<p>Los programas, esquemas y áreas especializadas de profesionalización y estabilidad laboral deben fortalecerse en los organismos garantes.</p>
		<p>Los procesos de capacitación, profesionalización e instrumentación de los elementos de gestión documental se desarrollan con base en la coyuntura de las organizaciones.</p>
		<p>Los programas de capacitación de los organismos garantes deben articularse de manera conjunta, para compartir objetivos y criterios comunes hacia los sujetos obligados.</p>

		<p>En la conformación de una política nacional de capacitación se requiere de un modelo que tome en cuenta aspectos de coordinación, seguimiento y evaluación, así como elementos técnicos en la materia, con base en las experiencias existentes.</p>
--	--	--

## 4.4 Gobierno abierto

Estrategia	Objetivo	Situación Actual
<p>Diseñar y efectuar reingenierías de procesos con el fin de impulsar la correcta y óptima ejecución del PROTAI.</p>	<p>Desarrollar y robustecer mecanismos y procesos eficientes que potencialicen el uso de información para resolver problemas sociales.</p>	<p>Las metodologías para la identificación y clasificación de información socialmente útil requieren de acciones de socialización y apropiación por parte de los sujetos obligados</p> <p>En la consolidación del modelo de Gobierno Abierto se identifican áreas de mejora para impulsar las políticas de participación ciudadana y de innovación gubernamental</p>
<p>Capacitar al personal de los sujetos obligados para mejorar el desarrollo de procesos, la prestación de servicios y los requerimientos administrativos.</p>	<p>Difundir, capacitar e impulsar la profesionalización de servidores públicos de todos los temas vinculados al PROTAI para la eficaz aplicación de las disposiciones normativas.</p>	<p>Los programas, esquemas y áreas especializadas de profesionalización y estabilidad laboral deben fortalecerse en los organismos garantes.</p>

## 4.5 Diseño institucional

Estrategia	Objetivo	Situación Actual
Diseñar y efectuar reingenierías de procesos con el fin de impulsar la correcta y óptima ejecución del PROTAI.	Desarrollar y robustecer mecanismos y procesos eficientes que potencialicen el desarrollo institucional de los organismos garantes.	Los organismos garantes deben consolidar sus elementos de planeación institucional, desempeño y evaluación para fomentar una gestión con base en resultados.
	Impulsar mecanismos y estrategias de accesibilidad y la inclusión social en el uso de los derechos vinculados al PROTAI.	Las instituciones garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales carecen de un conjunto de elementos mínimos para impulsar la accesibilidad y la inclusión social, como un presupuesto etiquetado o las condiciones físicas para el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultos mayores o personas embarazadas.
	Desarrollar y robustecer el marco normativo interno para mejorar el desempeño institucional y optimizar el cumplimiento de objetivos del PROTAI.	La mayoría de los SO dependen del marco normativo general, no hay desarrollo de normatividad institucional específica. Esto fortalece la necesidad de un marco normativo claro en jerarquía y vinculatoriedad.

	<p>Optimizar procesos jurídicos y administrativos, mejorando los mecanismos de difusión y desempeño institucional a partir del uso eficiente y efectivo de los recursos humanos, tecnológicos y económicos.</p>	<p>Los recursos humanos, presupuestarios y materiales de los organismos garantes son reducidos para dar cumplimiento a sus nuevas responsabilidades.</p>
--	---	--

#### 4.6 Transparencia proactiva y plataforma nacional

Estrategia	Objetivo	Situación Actual
<p>Capacitar al personal de los sujetos obligados para mejorar el desarrollo de procesos, la prestación de servicios y los requerimientos administrativos.</p>	<p>Difundir, capacitar e impulsar el conocimiento de todos los temas vinculados al programa para la eficaz aplicación de las disposiciones normativas.</p>	<p>Los procesos de capacitación sobre la funcionalidad y uso de la PNT requieren fortalecerse.</p>
<p>Usar las tecnologías de la información y la comunicación con el objetivo de eficientar los procesos de ejecución y operación del PROTAI.</p>	<p>Implementar innovaciones tecnológicas que garanticen el conocimiento y el uso de la información para el beneficio de los usuarios.</p>	<p>La perspectiva ciudadana y de expertos en tecnologías de la información son áreas de mejora para potenciar el funcionamiento y uso de la SIPOT.</p>
<p>Diseñar y efectuar reingenierías de procesos con el fin de impulsar la</p>	<p>Optimizar el impacto de la información proactiva utilizando los recursos y datos del</p>	

correcta y óptima ejecución del PROTAI.	SIPOT definiendo objetivos y usuarios.	
Diseñar y efectuar reingenierías de procesos con el fin de impulsar la correcta y óptima ejecución del PROTAI.	Optimizar procesos jurídicos y administrativos, mejorando los mecanismos de difusión y desempeño institucional a partir del uso eficiente y efectivo de los recursos humanos, tecnológicos y económicos.	Los organismos garantes carecen de un estándar mínimo de recursos y equipo informático para el desempeño de sus funciones.

#### 4.7 Coordinación institucional

Estrategia	Objetivo	Situación Actual
Coordinar a las distintas instancias relacionadas con el propósito de eficientar la implementación, ejecución y seguimiento del PROTAI.	Coordinar criterios y acciones entre los integrantes del SNT y las Entidades Federativas con el fin de homologar y eficientar los mecanismos y procesos en materia de transparencia y acceso a la información.	Los integrantes federales del SNT, por sus atribuciones, tienen un enfoque distinto respecto a los retos para abordar es tecnologías de información.
		Existen variaciones importantes en el desempeño de los nuevos sujetos obligados respecto del resto.
		Los integrantes federales del SNT, por sus atribuciones, tienen un enfoque distinto respecto a los retos para el derecho de acceso a la información y transparencia.

		No existen criterios mínimos para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de acceso a la información y transparencia que permitan su mejora continua.
Mejorar el marco y el sistema normativo en las materias de Protección de Datos Personales y Gestión de Archivos.	Coordinar criterios y acciones entre los integrantes del SNT y las Entidades Federativas con el fin de homologar y eficientar los mecanismos y procesos en materia de protección de datos personales.	Los integrantes federales del SNT, por sus atribuciones, tienen un enfoque distinto respecto a los retos en protección de datos personales.
		Dentro de los organismos garantes cabe conceptualizar los elementos mínimos (estructuras, procedimientos, planes, programas, entre otros) para el cumplimiento de la LGDPPSO bajo criterios comunes.
Capacitar al personal de los sujetos obligados para mejorar el desarrollo de procesos, la prestación de servicios y los requerimientos administrativos.	Coordinar criterios y acciones entre los integrantes del SNT y las Entidades Federativas con el fin de homologar y eficientar los mecanismos y procesos en materia de acceso a la información, acceso a la información, protección de datos personales y gestión de archivos.	Los integrantes federales del SNT, por sus atribuciones, tienen un enfoque distinto respecto a los retos para abordar la profesionalización de servidores públicos.

<p>Mejorar el marco y el sistema normativo en las materias de Protección de Datos Personales y Gestión de Archivos</p>	<p>Emprender acciones para mejorar el marco normativo en gestión documental y archivística a fin de homologar y eficientar los mecanismos y procesos de garantía en los derechos.</p>	<p>Diseñar y ejecutar acciones específicas del SNT con el Sistema Nacional de Archivos.</p>
<p>Coordinar a las distintas instancias relacionadas con el propósito de eficientar la implementación, ejecución y seguimiento del PROTAI.</p>	<p>Ampliar la participación y vinculación de la población y las organizaciones de la sociedad civil en procesos de toma de decisión.</p>	<p>En la consolidación del modelo de gobierno abierto se identifican áreas de mejora para impulsar las políticas de participación ciudadana y de innovación gubernamental.</p> <p>Al interior del país aún existen entidades sin experiencias sobre la instrumentación del modelo de gobierno abierto mediante el establecimiento de Secretariados Técnicos Locales.</p> <p>La perspectiva de datos abiertos debe promoverse de manera continua al interior del país.</p>
<p>Coordinar a las distintas instancias relacionadas con el propósito de eficientar la implementación,</p>	<p>Desarrollar acciones y estrategias de vinculación con otras instancias especializadas en combate a la corrupción.</p>	<p>Diseñar y ejecutar acciones específicas del SNT con el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y la ASF.</p>

<p>ejecución y seguimiento del PROTAI.</p>		<p>Las acciones y estrategias de las políticas de rendición de cuentas Dentro del PROTAI deben considerar los elementos mínimos de diseño e implementación, los cuáles permitirán ubicarlas frente al desarrollo de otras políticas nacionales en la materia.</p>
<p>Diseñar y efectuar reingenierías de procesos con el fin de impulsar la correcta y óptima ejecución del PROTAI.</p>	<p>Crear e implementar acciones y programas encaminados a la rendición de cuentas y combate a la corrupción.</p>	<p>Los organismos garantes, en general, carecen de marcos conceptuales y operativos suficientes para desarrollar acciones y programas de rendición de cuentas y combate a la corrupción.</p> <p>En el marco del PROTAI se requiere un enfoque claro sobre Las políticas de rendición de cuentas que se desarrollarán y su vinculación con otras que deriven del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y la ASF.</p>
<p>Diseñar y efectuar reingenierías de procesos con el fin de impulsar la</p>	<p>Coordinar criterios y acciones entre los integrantes del SNT y las Entidades Federativas con el fin de homologar y eficientar</p>	<p>El enfoque de transparencia proactiva debe apropiarse bajo criterios comunes entre los sujetos obligados, fomentando el</p>

correcta y óptima ejecución del PROTAI.	los mecanismos y procesos del SIPOT.	uso de información socialmente útil.
---	--------------------------------------	--------------------------------------

## 5. Objetivos y líneas de acción

---

### 5.1 Derecho de acceso a la información

**Responsables:** sujetos obligados / organismos garantes

#### 5.1.1 Objetivo

**Problemática:** Las acciones sobre los procesos internos de los organismos garantes respecto a la gestión de las solicitudes y recursos, así como de la verificación en el cumplimiento de las obligaciones, sanciones y medidas de apremio requieren ser sistematizadas bajo criterios mínimos. Aún no se reflejan algunos cambios sustantivos de la LGTAIP mediante la sistematización de información y procedimientos homologados en los organismos garantes (denuncia ciudadana, recurso de inconformidad). La información sobre los padrones de los sujetos obligados (incluyendo sus Unidades y Comités de transparencia) es insuficiente y no tiene el detalle para conocer las capacidades y necesidades de éstos.

*Instalar procesos internos de gestión de información eficientes y procedimiento de verificación y sanción que hagan efectivo el ejercicio del derecho al acceso a la información.*

---

**Eje transversal: Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

#### **Líneas de acción:**

1. Generar y eficientar procesos sistematizados respecto a la gestión de las solicitudes y recursos, así como la evaluar el cumplimiento de las misma.
2. Crear y sistematizar procesos coordinados y ordenados de información y procedimientos de los sujetos obligados y definiendo las obligaciones, capacidades y necesidades de éstos.

3. Crear y sistematizar procesos coordinados y ordenados de información y procedimientos de los sujetos obligados y definiendo las obligaciones, capacidades y necesidades de éstos.

### 5.1.2 Objetivo

**Problemática:** Los medios para la promoción, difusión y fomento de esta cultura deben revisarse para mejorar su impacto entre la población. La población no conoce los procedimientos para solicitar información al gobierno, no confía en su información y tampoco conoce a los organismos garantes del acceso de este derecho.

*Diseñar e implementar programas de difusión del derecho de acceso a la información dirigidos a grupos definidos de la población, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### Líneas de acción

1. Desarrollar actividades de promoción y difusión del derecho de acceso a la información y su uso para mejorar la salud, educación, empleo, servicios, seguridad y justicia.
2. Desarrollar actividades de promoción y difusión del derecho dirigida grupos definidos de la población, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.

### 5.1.3 Objetivo

**Problemática:** Las asociaciones y convenios con otras autoridades de gobierno para impulsar la promoción y difusión de esta cultura son insuficientes. La sistematización de la información, así como el seguimiento y evaluación de las actividades sobre la promoción, difusión y fomento de esta cultura tienen áreas de mejora.

*Difundir, capacitar e impulsar el conocimiento de todos los temas vinculados al programa para la eficaz aplicación de las disposiciones normativas.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

#### Líneas de acción

1. Establecer convenios con otros actores para la promoción y difusión de los objetivos del programa.
2. Desarrollar procesos eficientes y sistematizados de seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas a la promoción y difusión.

### 5.1.4 Objetivo

**Problemática:** Las necesidades de la población respecto a la información que provee el gobierno no se refleja adecuadamente con la oferta que otorga el Estado mexicano.

*Implementar innovaciones tecnológicas que fomenten el conocimiento y el ejercicio del derecho.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

#### Líneas de acción

1. Diseñar y difundir campañas sobre el ejercicio y utilidad de los temas del PROTAI a través de canales y medios de comunicación idóneos.

### **5.1.5 Objetivo**

**Problemática:** Los procesos de coordinación e interconexión sobre los sistemas informáticos para la gestión de solicitudes y recursos han sido insuficientes.

*Desarrollar y robustecer mecanismos y procesos eficientes que potencialicen el conocimiento y el ejercicio del derecho.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### **Líneas de acción**

1. Optimizar y coordinar los procesos informáticos de gestión de solicitudes.

### **5.1.6 Objetivo**

**Problemática:** Los programas, esquemas y áreas especializadas de profesionalización y estabilidad laboral deben fortalecerse en los organismos garantes. Los programas de capacitación de los organismos garantes deben articularse de manera conjunta, para compartir objetivos y criterios comunes hacia los sujetos obligados. En la conformación de una política nacional de capacitación se requiere de un modelo que tome en cuenta aspectos de coordinación, seguimiento y evaluación así como elementos técnicos en la materia, con base en las experiencias existentes.

*Difundir, capacitar e impulsar la profesionalización de servidores públicos de todos los temas vinculados al PROTAI para la eficaz aplicación de las disposiciones normativas.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social.**

### **Líneas de acción**

1. Fortalecer y difundir los programas y procesos dentro de los organismos garantes.
2. Coordinar e implementar capacitaciones con criterios y objetivos comunes.
3. Desarrollar e implementar capacitaciones relacionadas a la coordinación, seguimiento y evaluación de los aspectos técnicos y conceptuales generales y prioritarios del programa.

## **5.2. Protección de datos personales**

**Responsables:** sujetos obligados / organismos garantes

### **5.2.1 Objetivo**

**Problemática:** Los organismos garantes, a partir de la aprobación e implementación de la LGDPPSO, enfrentan un escenario que requiere de la planeación y presupuestación de sus recursos disponibles. Los retos en el corto, mediano y largo plazo para la implementación de la LGDPPSO inciden en el efectivo cumplimiento de la Ley, tanto en los sujetos obligados como en los organismos garantes. Inexistencia de procedimientos formales sobre datos personales (acceso, corrección, uso, etc.).

*Instalar procesos internos de gestión y tratamiento de datos personales que hagan efectivo el ejercicio del derecho.*

---

**Eje transversal: Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

## **Líneas de acción**

1. Implementar mecanismos de programación y presupuestación de los recursos necesarios para la garantía del derecho.
2. Crear y sistematizar procesos coordinados y ordenados de información y procedimientos de los sujetos obligados y definiendo las obligaciones, capacidades y necesidades de éstos.

### **5.2.2 Objetivo**

**Problemática:** Los organismos garantes, a partir de la aprobación e implementación de la LGDPPSO, enfrentan un escenario que requiere de la planeación y presupuestación de sus recursos disponibles. Los retos en el corto, mediano y largo plazo para la implementación de la LGDPPSO inciden en el efectivo cumplimiento de la Ley, tanto en los sujetos obligados como en los organismos garantes. Inexistencia de procedimientos formales sobre datos personales (acceso, corrección, uso, etc.).

*Diseñar criterios y procedimientos internos de clasificación de datos confidenciales y elaboración de versiones públicas que protejan los datos personales y la información confidencial.*

---

**Eje transversal: Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

## **Líneas de acción**

- 2.2.1 Homologar las actividades realizadas por los sujetos obligados y difundir el diseño, la implementación y ejecución de las actividades desarrolladas.

### 5.2.3 Objetivo

**Problemática:** Las estrategias y programas de promoción y capacitación sobre la cultura de la protección de datos personales deben ser construidos bajo criterios mínimos y comunes, tomando en consideración las necesidades de la población. Los medios para la promoción, difusión y fomento de esta cultura deben revisarse para mejorar su impacto entre la población.

*Diseñar e implementar programas de difusión del derecho de protección de datos personales dirigidos a grupos definidos de la población, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.*

---

**Eje transversal: Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

#### **Líneas de acción**

1. Desarrollar actividades de promoción y difusión del derecho protección de datos personales y su uso para mejorar la salud, educación, empleo, servicios, seguridad y justicia.
2. Desarrollar actividades de promoción y difusión del derecho dirigida grupos definidos de la población, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.

### 5.2.4 Objetivo

**Problemática:** Las asociaciones y convenios con otras autoridades de gobierno para impulsar la promoción y difusión de esta cultura son insuficientes. La sistematización de la información, así como el seguimiento y evaluación de las actividades sobre la promoción, difusión y fomento de esta cultura tienen áreas de mejora.

*Difundir, capacitar e impulsar el conocimiento de todos los temas vinculados al programa para la eficaz aplicación de las disposiciones normativas.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

**Líneas de acción**

1. Establecer convenios con otros actores para la promoción y difusión de los objetivos del programa.
2. Desarrollar procesos eficientes y sistematizados de seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas a la promoción y difusión.

**5.2.5 Objetivo**

**Problemática:** Las necesidades de la población respecto a la información que provee el gobierno no se refleja adecuadamente con la oferta que otorga el Estado mexicano.

*Implementar innovaciones tecnológicas que fomenten el conocimiento y el ejercicio del derecho.*

---

**Eje transversal: Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

**Líneas de acción**

1. Diseñar y difundir campañas sobre el ejercicio y utilidad de los temas del PROTAI a través de canales y medios de comunicación idóneos.

**5.2.6 Objetivo**

**Problemática:** Los procesos de coordinación e interconexión sobre los sistemas informáticos para la gestión de solicitudes y recursos han sido insuficientes

*Desarrollar y robustecer mecanismos y procesos eficientes que potencialicen el conocimiento y el ejercicio del derecho.*

---

**Eje transversal: Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### **Líneas de acción**

1. Optimizar y coordinar los procesos informáticos de gestión de solicitudes.

#### **5.2.7 Objetivo**

**Problemática:** Los programas, esquemas y áreas especializadas de profesionalización y estabilidad laboral deben fortalecerse en los organismos garantes. Los programas de capacitación de los organismos garantes deben articularse de manera conjunta, para compartir objetivos y criterios comunes hacia los sujetos obligados. En la conformación de una política nacional de capacitación se requiere de un modelo que tome en cuenta aspectos de coordinación, seguimiento y evaluación así como elementos técnicos en la materia, con base en las experiencias existentes.

*Difundir, capacitar e impulsar la profesionalización de servidores públicos de todos los temas vinculados al PROTAI para la eficaz aplicación de las disposiciones normativas.*

---

**Eje transversal: Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### **Líneas de acción**

1. Fortalecer y difundir los programas y procesos dentro de los organismos garantes.
2. Coordinar e implementar capacitaciones con criterios y objetivos comunes.
3. Desarrollar e implementar capacitaciones relacionadas a la coordinación, seguimiento y evaluación de los aspectos técnicos y conceptuales generales y prioritarios del programa.

## 5.3. Archivo y gestión documental

**Responsables:** sujetos obligados / organismos garantes

### 5.3.1 Objetivo

**Problemática:** Los sujetos obligados deben fortalecer la creación y consolidación de sus programas o planes estratégicos de gestión documental para garantizar su cumplimiento.

*Desarrollar y robustecer un sistema de gestión de archivos garantizando así el cumplimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información.*

---

**Eje transversal: Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### Líneas de acción

1. Crear y consolidar programas y planes estratégicos para la efectiva gestión documental.

### 5.3.2 Objetivo

**Problemática:** Más de la mitad de los órganos garantes no cuentan con un sistema de archivos y procedimientos para el manejo de información. Solamente Coahuila, Colima, Tabasco, el Distrito Federal, Morelos, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca y Michoacán lo han considerado.

*Desarrollar y robustecer instrumentos de archivística.*

---

**Eje transversal: Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### Líneas de acción

1. Generar manuales de procesos y los instrumentos de archivística.

### 5.3.3 Objetivo

**Problemática:** Los organismos garantes carecen de personal suficiente para la implementación de un modelo de gestión documental integral. La transición del archivo físico al tratamiento de documentos electrónicos no ha sido retomada con la relevancia que requiere en el corto y mediano plazo. Los organismos garantes carecen de personal suficiente para la implementación de un modelo de gestión documental integral.

*Instalar procesos internos de gestión archivística que hagan efectivo el ejercicio del derecho.*

---

**Eje transversal: Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### Líneas de acción

1. Homologar las actividades realizadas por los sujetos obligados y difundir el diseño, la implementación y ejecución de las actividades desarrolladas.
2. Diseñar e implementar procedimientos para la transición al archivo o documento electrónico.
3. Implementar mecanismos de programación y presupuestación de los recursos necesarios para la garantía del derecho.

### 5.3.4 Objetivo

**Problemática:** Los programas, esquemas y áreas especializadas de profesionalización y estabilidad laboral deben fortalecerse en los organismos garantes. Los procesos de capacitación, profesionalización e instrumentación de los elementos de gestión documental se desarrollan con base en la coyuntura de las organizaciones. Los programas de capacitación de los organismos garantes deben articularse de manera conjunta, para compartir objetivos y criterios comunes hacia los sujetos obligados. En la conformación de una política nacional de capacitación se requiere de

un modelo que tome en cuenta aspectos de coordinación, seguimiento y evaluación así como elementos técnicos en la materia, con base en las experiencias existentes.

*Difundir, capacitar e impulsar la profesionalización de servidores públicos de todos los temas vinculados al PROTAI para la eficaz aplicación de las disposiciones normativas.*

---

**Eje transversal: Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### **Líneas de acción**

1. Fortalecer y difundir los programas y procesos dentro de los organismos garantes.
2. Coordinar e implementar capacitaciones con criterios y objetivos comunes.
3. Desarrollar e implementar capacitaciones relacionadas a la coordinación, seguimiento y evaluación de los aspectos técnicos y conceptuales generales y prioritarios del programa.

## **5.4. Gobierno abierto**

**Responsables:** sujetos obligados / organismos garantes

### **5.4.1 Objetivo**

**Problemática:** Las metodologías para la identificación y clasificación de información socialmente útil requieren de acciones de socialización y apropiación por parte de los sujetos obligados. Abierto se identifican áreas de mejora para impulsar las políticas de participación ciudadana y de innovación gubernamental.

*Desarrollar y robustecer mecanismos y procesos eficientes que potencialicen el uso de información para resolver problemas sociales.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

## **Líneas de acción**

1. Identificar y definir metodologías y actores involucrados interesados en resolver problemas sociales.
2. Identificar y definir espacios de consulta en procesos de toma de decisión involucrados con la resolución de problemas sociales.

### **5.4.2 Objetivo**

**Problemática:** Los programas, esquemas y áreas especializadas de profesionalización y estabilidad laboral deben fortalecerse en los organismos garantes.

*Difundir, capacitar e impulsar la profesionalización de servidores públicos de todos los temas vinculados al PROTAI para la eficaz aplicación de las disposiciones normativas.*

---

**Eje transversal: Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

## **Líneas de acción**

1. Fortalecer y difundir los programas y procesos dentro de los organismos garantes.

## 5.5. Diseño institucional

**Responsables:** sujetos obligados / organismos garantes

### 5.5.1 Objetivo

**Problemática:** Los organismos garantes deben consolidar sus elementos de planeación institucional, desempeño y evaluación para fomentar una gestión con base en resultados.

*Desarrollar y robustecer mecanismos y procesos eficientes que potencialicen el desarrollo institucional de los organismos garantes.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### Líneas de acción

1. Consolidar los mecanismos y procedimientos de planeación y regulación sustentados en las metas.

### 5.5.2 Objetivo

**Problemática:** Las instituciones garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales carecen de un conjunto de elementos mínimos para impulsar la accesibilidad y la inclusión social, como un presupuesto etiquetado o las condiciones físicas para el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultos mayores o personas embarazadas.

*Impulsar mecanismos y estrategias de accesibilidad y la inclusión social en el uso de los derechos vinculados al PROTAI*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### Líneas de acción

1. Implementar y eficientar los recursos económicos, materiales y humanos vinculados a garantizar la accesibilidad y la inclusión social de todos los grupos de la población.

### **5.5.3 Objetivo**

**Problemática:** La mayoría de los Sujetos Obligados dependen del marco normativo general, no hay desarrollo de normatividad institucional específica. Esto fortalece la necesidad de un marco normativo claro en jerarquía y vinculatoriedad.

*Desarrollar y robustecer el marco normativo interno para mejorar el desempeño institucional y optimizar el cumplimiento de objetivos del PROTAI.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### **Líneas de acción**

1. Homologar la normatividad y los criterios con el fin de obtener resultados comunes.

### **5.5.4 Objetivo**

**Problemática:** Los recursos humanos, presupuestarios y materiales de los organismos garantes son reducidos para dar cumplimiento a sus nuevas responsabilidades.

*Optimizar procesos jurídicos y administrativos, mejorando los mecanismos de difusión y desempeño institucional a partir del uso eficiente y efectivo de los recursos humanos, tecnológicos y económicos.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

**Líneas de acción**

1. Optimizar los recursos materiales, humanos y económicos relacionados con el PROTAI y las actividades vinculadas al mismo.

## **5.6. Transparencia proactiva y Plataforma Nacional**

**Responsables:** sujetos obligados / organismos garantes

### **5.6.1 Objetivo**

**Problemática:** Los procesos de capacitación sobre la funcionalidad y uso de la PNT requieren fortalecerse.

*Difundir, capacitar e impulsar el conocimiento de todos los temas vinculados al programa para la eficaz aplicación de las disposiciones normativas.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

**Líneas de acción**

1. Implementar programas y acciones para una capacitación más eficiente en el manejo de la PNT.

### **5.6.2 Objetivo**

**Problemática:** La perspectiva ciudadana y de expertos en tecnologías de la información son áreas de mejora para potenciar el funcionamiento y uso de la SIPOT.

*Implementar innovaciones tecnológicas que garanticen el conocimiento y el uso de la información para el beneficio de los usuarios.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social / Rendición de cuentas**

### **Líneas de acción**

1. Implementar políticas de transparencia proactiva en rendición de cuentas utilizando los recursos y datos del SIPOT definiendo objetivos y usuarios.
2. Implementar políticas de transparencia proactiva en servicios públicos utilizando los recursos y datos del SIPOT definiendo objetivos y usuarios.
3. Implementar políticas de transparencia proactiva en beneficios sociales utilizando los recursos y datos del SIPOT definiendo objetivos y usuarios.

### **5.6.3 Objetivo**

**Problemática:** La perspectiva ciudadana y de expertos en tecnologías de la información son áreas de mejora para potenciar el funcionamiento y uso de la SIPOT.

*Optimizar el impacto de la información proactiva utilizando los recursos y datos del SIPOT definiendo objetivos y usuarios.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social / Rendición de cuentas**

### **Líneas de acción**

1. Disminuir barreras en el acceso para que los usuarios obtengan información útil sobre trámites, servicios y beneficios.

#### **5.6.4 Objetivo**

**Problemática:** Los organismos garantes carecen de un estándar mínimo de recursos y equipo informático para el desempeño de sus funciones.

*Optimizar procesos jurídicos y administrativos, mejorando los mecanismos de difusión y desempeño institucional a partir del uso eficiente y efectivo de los recursos humanos, tecnológicos y económicos.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

#### **Líneas de acción**

1. Implementar y eficientar los recursos económicos, materiales y humanos vinculados a garantizar la accesibilidad y la inclusión social de todos los grupos de la población.

## 5.7 Coordinación institucional

**Responsables:** organismos garantes

### 5.7.1 Objetivo

**Problemática:** Los integrantes federales del SNT, por sus atribuciones, tienen un enfoque distinto respecto a los retos para abordar es tecnologías de información. Existen variaciones importantes en el desempeño de los nuevos sujetos obligados respecto del resto. Los integrantes federales del SNT, por sus atribuciones, tienen un enfoque distinto respecto a los retos para el derecho de acceso a la información y transparencia. No existen criterios mínimos para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de acceso a la información y transparencia que permitan su mejora continua.

*Coordinar criterios y acciones entre los integrantes del SNT y las Entidades Federativas con el fin de homologar y eficientar los mecanismos y procesos en materia de transparencia y acceso a la información.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### Líneas de acción

1. Homologar las actividades realizadas en tecnologías de la información por los distintos actores involucrados y difundir el diseño, la implementación y ejecución de las actividades desarrolladas.
2. Homologar las actividades realizadas por los sujetos obligados y difundir el diseño, la implementación y ejecución de estándares para garantizar el derecho de acceso a la información
3. Homologar las actividades realizadas por los sujetos obligados y difundir el diseño, la implementación y ejecución de estándares para garantizar el derecho de acceso a la información

### 5.7.2 Objetivo

**Problemática:** Los integrantes federales del SNT, por sus atribuciones, tienen un enfoque distinto respecto a los retos en protección de datos personales. Dentro de los organismos garantes cabe conceptualizar los elementos mínimos (estructuras, procedimientos, planes, programas, entre otros) para el cumplimiento de la LGDPPSO bajo criterios comunes.

*Coordinar criterios y acciones entre los integrantes del SNT y las Entidades Federativas con el fin de homologar y eficientar los mecanismos y procesos en materia de protección de datos personales.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### Líneas de acción

1. Homologar las actividades realizadas por los sujetos obligados y difundir el diseño, la implementación y ejecución de estándares para garantizar los derechos ARCO y el tratamiento de datos personales.

### 5.7.3 Objetivo

**Problemática:** Los integrantes federales del SNT, por sus atribuciones, tienen un enfoque distinto respecto a los retos para abordar la profesionalización de servidores públicos.

*Coordinar criterios y acciones entre los integrantes del SNT y las Entidades Federativas con el fin de homologar y eficientar los mecanismos y procesos en materia de acceso a la información, acceso a la información, protección de datos personales y gestión de archivos.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

**Líneas de acción**

1. Homologar los criterios en los que se aborda la capacitación en los distintos niveles de gobierno.

**5.7.4 Objetivo**

**Problemática:** Diseñar y ejecutar acciones específicas del SNT con el Sistema Nacional de Archivos.

*Emprender acciones para mejorar el marco normativo en gestión documental y archivística a fin de homologar y eficientar los mecanismos y procesos de garantía en los derechos.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

**Líneas de acción**

1. Implementar actividades enfocadas a mejorar los procesos y mecanismos dentro del Sistema Nacional de Archivos.

### 5.7.5 Objetivo

**Problemática:** En la consolidación del modelo de gobierno abierto se identifican áreas de mejora para impulsar las políticas de participación ciudadana y de innovación gubernamental. Al interior del país aún existen entidades sin experiencias sobre la instrumentación del modelo de gobierno abierto mediante el establecimiento de Secretariados Técnicos Locales. La perspectiva de datos abiertos debe promoverse de manera continua al interior del país.

*Ampliar la participación y vinculación de la población y las organizaciones de la sociedad civil en procesos de toma de decisión.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### Líneas de acción

1. Impulsar e innovar metodologías efectivas y eficientes de gobierno abierto para fortalecer la participación ciudadana y gubernamental.
2. Impulsar e innovar metodologías efectivas y eficientes de gobierno abierto para fortalecer la participación ciudadana y gubernamental.

### 5.7.6 Objetivo

**Problemática:** Diseñar y ejecutar acciones específicas del SNT con el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y la ASF. Las acciones y estrategias de las políticas de rendición de cuentas Dentro del PROTAI deben considerar los elementos mínimos de diseño e implementación, los cuáles permitirán ubicarlas frente al desarrollo de otras políticas nacionales en la materia.

*Desarrollar acciones y estrategias de vinculación con otras instancias especializadas en combate a la corrupción.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### **Líneas de acción**

1. Diseñar estrategias de coordinación con los sistemas nacionales de anticorrupción y fiscalización.

### **5.7.7 Objetivo**

**Problemática:** Los organismos garantes, en general, carecen de marcos conceptuales y operativos suficientes para desarrollar acciones y programas de rendición de cuentas y combate a la corrupción. En el marco del PROTAI se requiere un enfoque claro sobre Las políticas de rendición de cuentas que se desarrollarán y su vinculación con otras que deriven del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y la ASF.

*Crear e implementar acciones y programas encaminados a la rendición de cuentas y combate a la corrupción.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### **Líneas de acción**

1. Difundir las acciones y políticas de rendición de cuentas así como las acciones y estrategias de vinculación con otras instancias.

### **5.7.8 Objetivo**

**Problemática:** El enfoque de transparencia proactiva debe apropiarse bajo criterios comunes entre los sujetos obligados, fomentando el uso de información socialmente útil.

*Coordinar criterios y acciones entre los integrantes del SNT y las Entidades Federativas con el fin de homologar y eficientar los mecanismos y procesos del SIPOT.*

---

**Eje transversal: Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información / Derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social**

### **Líneas de acción**

1. Homologar las actividades realizadas por los sujetos obligados y difundir el diseño, la implementación y ejecución del cumplimiento de obligaciones de transparencia a través del SIPOT.

## 6. Metas de seguimiento

### 6.1 Derecho de acceso a la información

Líneas De Acción	Indicadores Baseles (2017)	Situación Actual	2018	Semaforización				2019	Semaforización				2020	Semaforización			
Generar y eficientar procesos sistematizados respecto a la gestión de las solicitudes y recursos, así como la evaluar el cumplimiento de las misma.	Determinación de plazos internos en las distintas etapas del proceso de solicitud de información (62%)	62%	74%	41%	42%	56%	57%	86%	56%	57%	73%	74%	94%	66%	67%	85%	86%
Crear y sistematizar procesos coordinados y ordenados de información y procedimientos de los sujetos obligados y definiendo las obligaciones, capacidades y necesidades de éstos.	Vinculación de las solicitudes de información con sus respectivas respuestas, mediante código verificador único (41%)	41%	55%	30%	31%	41%	42%	63%	41%	42%	54%	55%	70%	49%	50%	63%	64%
Crear y sistematizar procesos coordinados y ordenados de información y procedimientos de los sujetos obligados y definiendo las obligaciones, capacidades y necesidades de éstos.	Establecimiento de procedimientos o canales para mandar a las áreas competentes para generar información relativa a sus facultades, competencias y atribuciones (50%)	50%	60%	33%	34%	45%	46%	69%	45%	46%	59%	60%	76%	53%	54%	68%	69%
Desarrollar actividades de promoción y difusión del derecho de acceso a la información y su uso para mejorar la salud, educación, empleo, servicios, seguridad y justicia.	Promoción de acciones en materia de transparencia proactiva (57%)	57%	68%	38%	39%	51%	52%	79%	51%	52%	67%	68%	87%	61%	62%	78%	79%
	Fortalecimiento de la promoción del derecho de acceso a la información en las entidades federativas (19%)	19%	50%	28%	29%	38%	39%	58%	37%	38%	49%	50%	63%	44%	45%	57%	58%
Desarrollar actividades de promoción y difusión del derecho dirigida grupos definidos de la	Promoción de acciones en materia de transparencia proactiva (57%)	57%	68%	38%	39%	51%	52%	79%	51%	52%	67%	68%	87%	61%	62%	78%	79%

población, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.																	
Establecer convenios con otros actores para la promoción y difusión de los objetivos del programa.	Establecimiento de un procedimiento de seguimiento de las actividades de las Unidades de Enlace (49%)	49%	59%	32%	33%	44%	45%	68%	44%	45%	57%	58%	74%	52%	53%	67%	68%
Desarrollar procesos eficientes y sistematizados de seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas a la promoción y difusión.	Generación de compilaciones o informes estadísticos sobre el cumplimiento de las responsabilidades de transparencia (49%)	49%	59%	32%	33%	44%	45%	68%	44%	45%	57%	58%	74%	52%	53%	67%	68%
Diseñar y difundir campañas sobre el ejercicio y utilidad de los temas del PROTAI a través de canales y medios de comunicación idóneos.	Fortalecimiento de la promoción del derecho de acceso a la información en las entidades federativas (19%)	19%	50%	28%	29%	38%	39%	58%	37%	38%	49%	50%	63%	44%	45%	57%	58%
Optimizar y coordinar los procesos informáticos de gestión de solicitudes.	Establecimiento de un sistema para la realización de solicitudes de información (19%)	19%	50%	28%	29%	38%	39%	58%	37%	38%	49%	50%	63%	44%	45%	57%	58%
Fortalecer y difundir los programas y procesos dentro de los organismos garantes.	Contar con áreas de profesionalización de funcionarios públicos (53 %).	53%	64%	35%	36%	48%	49%	73%	48%	49%	62%	63%	80%	56%	57%	72%	73%
Coordinar e implementar capacitaciones con criterios y objetivos comunes.	Establecer un procedimiento para capacitar y evaluar los resultados de las capacitaciones en el desempeño de los asistentes (39%).	39%	60%	33%	34%	45%	46%	69%	45%	46%	59%	60%	76%	53%	54%	68%	69%
Desarrollar e implementar capacitaciones relacionadas a la coordinación, seguimiento y evaluación de los aspectos técnicos y conceptuales generales y prioritarios del programa.																	

## 6.2 Protección de datos personales

Líneas De Acción	Indicadores Baseles (2017)	Situación Actual	2018	Semaforización				2019	Semaforización				2020	Semaforización			
Implementar mecanismos de programación y presupuestación de los recursos necesarios para la garantía del derecho.	Contar con áreas que instrumenten y vigilen la implementación de la política de protección de datos a su interior (72%)	72%	75%	41%	42%	56%	57%	86%	56%	57%	73%	74%	95%	66%	67%	85%	86%
	Áreas encargadas de desarrollar dichas políticas con el exterior (47%)	47%	56%	31%	32%	42%	43%	65%	42%	43%	55%	56%	71%	50%	51%	64%	65%
Crear y sistematizar procesos coordinados y ordenados de información y procedimientos de los sujetos obligados y definiendo las obligaciones, capacidades y necesidades de éstos.	Establecimiento y cumplimiento del procedimiento para confirmar la identidad del solicitante en cualquier procedimiento relativo a datos personales (46%)	46%	55%	30%	31%	41%	42%	63%	41%	42%	54%	55%	70%	49%	50%	63%	64%
	Establecimiento y cumplimiento del procedimiento para usar datos personales (37%).	37%	50%	28%	29%	38%	39%	58%	37%	38%	49%	50%	63%	44%	45%	57%	58%
	Establecimiento y cumplimiento del procedimiento para que un ciudadano corrija sus datos personales (38%)	38%	50%	28%	29%	38%	39%	58%	37%	38%	49%	50%	63%	44%	45%	57%	58%
	Establecimiento y cumplimiento del procedimiento para que un ciudadano acceda a sus datos personales (38%)	38%	50%	28%	29%	38%	39%	58%	37%	38%	49%	50%	63%	44%	45%	57%	58%
	Establecimiento y cumplimiento del procedimiento para confirmar la identidad del solicitante en cualquier procedimiento relativo a datos personales (27%).	27%	40%	22%	23%	30%	31%	46%	30%	31%	39%	40%	51%	35%	36%	46%	47%

Homologar las actividades realizadas por los sujetos obligados y difundir el diseño, la implementación y ejecución de las actividades desarrolladas.	Establecimiento de un aviso de privacidad que se proporcione a los individuos en donde se establezcan los propósitos para el tratamiento de datos personales (62%).	62%	74%	41%	42%	56%	57%	86%	56%	57%	73%	74%	94%	66%	67%	85%	86%
	Establecimiento de un aviso de privacidad que se proporcione a los individuos en donde se establezcan los propósitos de los procedimientos para transmitir datos personales (61%).	61%	73%	40%	41%	55%	56%	84%	55%	56%	72%	73%	93%	65%	66%	83%	84%
	Establecimiento de un aviso de privacidad que se proporcione a los individuos en donde se establezcan los propósitos de un procedimiento para garantizar la seguridad de los datos personales en posesión de la Institución (47%).	47%	56%	31%	32%	42%	43%	65%	42%	43%	55%	56%	71%	50%	51%	64%	65%
Desarrollar actividades de promoción y difusión del derecho protección de datos personales y su uso para mejorar la salud, educación, empleo, servicios, seguridad y justicia.	Promoción de acciones en materia de transparencia proactiva (57%).	57%	68%	38%	39%	51%	52%	79%	51%	52%	67%	68%	87%	61%	62%	78%	79%
	Establecimiento de un proceso o metodología para identificar la información más solicitada por el público y en estos casos (54%).	54%	65%	36%	37%	49%	50%	75%	48%	49%	63%	64%	82%	57%	58%	74%	75%
Desarrollar actividades de promoción y difusión del derecho dirigida grupos definidos de la población, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.	Promoción de mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades para promover la cultura de transparencia y acceso a la información (55%).	55%	66%	36%	37%	50%	51%	76%	49%	50%	65%	66%	83%	58%	59%	75%	76%
Establecer convenios con otros actores para la promoción y difusión de los objetivos del programa.	Establecimiento de un procedimiento de seguimiento de las actividades de las Unidades de Enlace (49%).	49%	59%	32%	33%	44%	45%	68%	44%	45%	57%	58%	74%	52%	53%	67%	68%

Desarrollar procesos eficientes y sistematizados de seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas a la promoción y difusión.	Generación de compilaciones o informes estadísticos sobre el cumplimiento de las responsabilidades de transparencia (49%)	49%	59%	32%	33%	44%	45%	68%	44%	45%	57%	58%	74%	52%	53%	67%	68%
Diseñar y difundir campañas sobre el ejercicio y utilidad de los temas del PROTAI a través de canales y medios de comunicación idóneos.	Fortalecimiento de la promoción del derecho de acceso a la información en las entidades federativas (19%)	19%	40%	22%	23%	30%	31%	46%	17%	18%	22%	23%	51%	35%	36%	46%	47%
Optimizar y coordinar los procesos informáticos de gestión de solicitudes.	Establecimiento de un sistema para la realización de solicitudes de información (19%)	19%	40%	22%	23%	30%	31%	46%	17%	18%	22%	23%	51%	35%	36%	46%	47%
Fortalecer y difundir los programas y procesos dentro de los organismos garantes.	Contar con áreas de profesionalización de funcionarios públicos (53 %).	59%	71%	39 %	40 %	53 %	54 %	81%	53 %	54 %	69 %	70 %	90%	63 %	64 %	81 %	82 %
Coordinar e implementar capacitaciones con criterios y objetivos comunes.	Contar con documento que establezca contenidos y criterios de capacitación a personal de nuevo ingreso (59%).	39%	60%	33%	34%	45%	46%	69%	53%	54%	69%	70%	76%	53%	54%	68%	69%
Desarrollar e implementar capacitaciones relacionadas a la coordinación, seguimiento y evaluación de los aspectos técnicos y conceptuales generales y prioritarios del programa.	Establecer un procedimiento para evaluar los resultados de las capacitaciones en el desempeño de los asistentes (39%).	39%	47%	26 %	27 %	35 %	36 %	54%	35 %	36 %	46 %	47 %	59%	41 %	42 %	53 %	54 %

### 6.3 Archivo y Gestión Documental

Líneas De Acción	Indicadores Baseles (2017)	Situación Actual	2018	Semaforización	2019	Semaforización	2020	Semaforización
------------------	----------------------------	------------------	------	----------------	------	----------------	------	----------------

Documento protegido por derechos de autor propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Queda prohibido su uso y reproducción sin permiso de las autoridades responsables.

Crear y consolidar programas y planes estratégicos para la efectiva gestión documental.	Establecimiento de un sistema de archivos y procedimientos para el manejo de información (45%)	45%	54%	30%	31%	41%	42%	62%	40%	41%	53%	54%	68%	48%	49%	61%	62%
Generar manuales de procesos y los instrumentos de archivística.	Establecimiento de un plan anual de desarrollo archivístico (57%)	57%	68%	38%	39%	51%	52%	79%	51%	52%	67%	68%	87%	61%	62%	78%	79%
	Establecimiento un plan rector para la transición al uso del documento electrónico (19%)	19%	23%	13%	14%	17%	18%	26%	17%	18%	22%	23%	29%	20%	21%	26%	27%
Homologar las actividades realizadas por los sujetos obligados y difundir el diseño, la implementación y ejecución de las actividades desarrolladas.	Implementación de un modelo de gestión documental integral (28%)	28%	34%	18%	19%	25%	26%	39%	25%	26%	33%	34%	43%	30%	31%	38%	39%
Diseñar e implementar procedimientos para la transición al archivo o documento electrónico.	Implementación de un sistema informático que permita la automatización de procesos en materia de administración de archivos y gestión documental (19%)	19%	40%	22%	23%	30%	31%	46%	30%	31%	39%	40%	51%	35%	36%	46%	47%
Implementar mecanismos de programación y presupuestación de los recursos necesarios para la garantía del derecho.	Implementación de un modelo de gestión documental integral (28%)	28%	55%	30%	31%	41%	42%	63%	41%	42%	54%	55%	70%	49%	50%	63%	64%
Fortalecer y difundir los programas y procesos dentro de los organismos garantes.	Contar con área de profesionalización de funcionarios públicos (53 %).	53%	64%	35%	36%	48%	49%	73%	48%	49%	62%	63%	80%	56%	57%	72%	73%
	Establecer un procedimiento para capacitar y evaluar los resultados de las capacitaciones en el desempeño de los asistentes (39%).	39%	55%	30%	31%	41%	42%	63%	41%	42%	54%	55%	70%	49%	50%	63%	64%
Coordinar e implementar capacitaciones con criterios y objetivos comunes.																	
Desarrollar e implementar capacitaciones relacionadas a la coordinación, seguimiento y evaluación de los aspectos técnicos y conceptuales generales y prioritarios del programa.																	

## 6.4 Gobierno Abierto

Líneas De Acción	Indicadores Baseles (2017)	Situación Actual	2018	SemafORIZACIÓN				2019	SemafORIZACIÓN				2020	SemafORIZACIÓN			
Identificar y definir metodologías y actores involucrados interesados en resolver problemas sociales.	Especificar criterios para seleccionar los medios de difusión de la información que genera (54%)	54%	65%	36%	37%	49%	50%	75%	48%	49%	63%	64%	82%	57%	58%	74%	75%
	Publicación de la información de manera proactiva, dirigida a sectores en estado de vulnerabilidad (35%).	35%	42%	23%	24%	32%	33%	48%	31%	32%	41%	42%	53%	37%	38%	48%	49%
	Especificación de proceso de verificación de las políticas de transparencia proactiva (15%)	15%	40%	22%	23%	30%	31%	46%	30%	31%	39%	40%	51%	35%	36%	46%	47%
	Establecimiento de procedimientos para detectar necesidades y obstáculos de uso de información de su población objetivo o potencial y de mecanismos para identificar los medios de acceso y/o uso de la información de su población objetivo o potencial (19%).	19%	40%	22%	23%	30%	31%	46%	30%	31%	39%	40%	51%	35%	36%	46%	47%
	Establecimiento de disposiciones específicas sobre el uso de un lenguaje ciudadano (16%).	16%	40%	22%	23%	30%	31%	46%	30%	31%	39%	40%	51%	35%	36%	46%	47%
Identificar y definir espacios de consulta en procesos de toma de decisión involucrados con la resolución de problemas sociales.	<b>Establecer un modelo de Gobierno Abierto 0.36. (escala de 0 a 1, donde 1 es el máximo).</b>	<b>0.38</b>	46%	25%	26%	34%	35%	52%	34%	35%	45%	46%	58%	40%	41%	52%	53%
Fortalecer y difundir los programas y procesos dentro de los organismos garantes.	Establecimiento de áreas de profesionalización de funcionarios públicos (53 %).	53%	64%	35%	36%	48%	49%	73%	48%	49%	62%	63%	80%	56%	57%	72%	73%

## 6.5 Diseño Institucional

Líneas De Acción	Indicadores Baseles (2017)	Situación Actual	2018	Semaforización				2019	Semaforización				2020	Semaforización			
Consolidar los mecanismos y procedimientos de planeación y regulación sustentados en las metas.	Establecimiento de áreas de diseño, documentación y ejecución de políticas de acceso a la información y transparencia: 42 %.	42%	50%	28%	29%	38%	39%	58%	38%	39%	49%	50%	64%	45%	46%	57%	58%
	Establecimiento de normar y metodologías para el diseño de políticas públicas de acceso a la información: 27%.	27%	50%	28%	29%	38%	39%	58%	37%	38%	49%	50%	63%	44%	45%	57%	58%
Implementar y eficientar los recursos económicos, materiales y humanos vinculados a garantizar la accesibilidad y la inclusión social de todos los grupos de la población.	Recursos destinados a la transparencia <i>per cápita</i> : 6.34 pesos.	\$8.34	10.01	550%	551%	751%	752%	11.51	748%	749%	978%	979%	12.66	886%	887%	1139%	1140%
Homologar la normatividad y los criterios con el fin de obtener resultados comunes.	Desarrollo de normatividad institucional específica: 65%.	65%	70%	39%	40%	53%	54%	81%	52%	53%	68%	69%	89%	62%	63%	80%	81%
Optimizar los recursos materiales, humanos y económicos relacionados con el PROTAI y las actividades vinculadas al mismo.	Falta de recursos humanos y materiales: en todos los sujetos obligados.	0%	40%	22%	23%	30%	31%	46%	30%	31%	39%	40%	51%	35%	36%	46%	47%

## 6.6 Información proactiva y Plataforma Nacional

Líneas De Acción	Indicadores Baseles (2017)	Situación Actual	2018	Semaforización				2019	Semaforización				2020	Semaforización			
Implementar programas y acciones para una capacitación más eficiente en el manejo de la PNT.	Especificación de un análisis de las mejores prácticas para desarrollar una herramienta tecnológica: 67%	67%	75%	41%	42%	56%	57%	86%	56%	57%	73%	74%	95%	66%	67%	85%	86%

	Establecimiento de un análisis de pruebas antes de implantar herramientas informáticas (73%).	73%	75%	41%	42%	56%	57%	86%	56%	57%	73%	74%	95%	66%	67%	85%	86%
Implementar políticas de transparencia proactiva en rendición de cuentas utilizando los recursos y datos del SIPOT definiendo objetivos y usuarios.	Facilitar el proceso de obtención de la información a la población (41%).	41%	0%	0%	1%	0%	1%	0%	0%	1%	0%	1%	0%	0%	1%	0%	1%
	Especificación de hogares con computadora 45.6 %; de hogares con conexión a Internet 47 %; de personas de 18 años y más de edad con al menos una interacción con el gobierno a través de Internet 31.6 %. Especificación de personas que consultaron información de alguna institución de gobierno 25.7%.		0%	0%	1%	0%	1%	0%	0%	1%	0%	1%	0%	0%	1%	0%	1%
Implementar políticas de transparencia proactiva en servicios públicos utilizando los recursos y datos del SIPOT definiendo objetivos y usuarios.	Establecimiento de sitios web relacionados con encuestas (12%).	12%	14%	8%	9%	11%	12%	17%	11%	12%	14%	15%	18%	13%	14%	16%	17%
	Establecimiento de sitios web relacionados con foros ciudadanos (6%).	6%	7%	4%	5%	5%	6%	8%	5%	6%	7%	8%	9%	6%	7%	8%	9%
	Establecimiento de sitios web relacionados con redes sociales (22%).	22%	26%	15%	16%	20%	21%	30%	20%	21%	26%	27%	33%	23%	24%	30%	31%
	Establecimiento de sitios web relacionados con comunicación (81%).	81%	81%	45%	46%	61%	62%	89%	58%	59%	76%	77%	94%	65%	66%	84%	85%
	Establecimiento de sitios web relacionados con procesos de trabajo internos (50%).	50%	60%	33%	34%	45%	46%	69%	45%	46%	59%	60%	76%	53%	54%	68%	69%
Implementar políticas de transparencia proactiva en beneficios sociales utilizando los recursos y datos del SIPOT definiendo objetivos y usuarios.	Establecimiento de sitios web en lreacionados con trámites (44%).	44%	53%	29%	30%	40%	41%	61%	39%	40%	52%	53%	67%	47%	48%	60%	61%

Disminuir barreras en el acceso para que los usuarios obtengan información útil sobre trámites, servicios y beneficios.	Establecimiento de un análisis de las mejores prácticas para desarrollar una herramienta tecnológica (67%).	67%	74%	41%	42%	55%	56%	81%	53%	54%	69%	70%	85%	60%	61%	77%	78%
	Establecimiento de un análisis de pruebas antes de implantar herramientas informáticas (73%).	73%	80%	44%	45%	60%	61%	88%	57%	58%	75%	76%	93%	65%	66%	83%	84%
	Establecimiento de indicadores sobre el nivel de uso de las herramientas tecnológicas (65%).	65%	72%	39%	40%	54%	55%	79%	51%	52%	67%	68%	83%	58%	59%	74%	75%
	Establecimiento de indicadores sobre del nivel de satisfacción de los usuarios (30%).	30%	36%	20%	21%	27%	28%	41%	27%	28%	35%	36%	46%	32%	33%	41%	42%
Implementar y eficientar los recursos económicos, materiales y humanos vinculados a garantizar la accesibilidad y la inclusión social de todos los grupos de la población.	Promedio de computadoras en los organismos garantes: 52, promedio de impresoras 14, promedio de servidores 2 y promedio de tabletas electrónicas 2.		0%	0%	1%	0%	1%	0%	0%	1%	0%	1%	0%	0%	1%	0%	1%

## 6.7 Coordinación institucional del SNT

Líneas De Acción	Indicadores Baseles (2017)	Situación Actual	2018	Semaforización				2019	Semaforización				2020	Semaforización			
Homologar las actividades realizadas en tecnologías de la información por los distintos actores involucrados y difundir el	Establecimiento de sistemas informáticos para las solicitudes de acceso (84%).	84%	84%	46%	47%	63%	64%	92%	60%	61%	79%	80%	97%	68%	69%	87%	88%

diseño, la implementación y ejecución de las actividades desarrolladas.	Establecimiento de sistemas informáticos para el acceso de datos personales (62%).	62%	74%	41%	42%	56%	57%	86%	56%	57%	73%	74%	94%	66%	67%	85%	86%
	Establecimiento de sistemas informáticos para recursos de revisión en materia de acceso a la información (66%).	66%	73%	40%	41%	54%	55%	80%	52%	53%	68%	69%	84%	59%	60%	75%	76%
	Establecimiento de sistemas informáticos para en materia de protección de datos personales (44%)	44%	53%	29%	30%	40%	41%	61%	39%	40%	52%	53%	67%	47%	48%	60%	61%
	Establecimiento de sistemas informáticos para la capacitación a través de cursos y asesorías (66%).	66%	73%	40%	41%	54%	55%	80%	52%	53%	68%	69%	84%	59%	60%	75%	76%
Homologar las actividades realizadas por los sujetos obligados y difundir el diseño, la implementación y ejecución de estándares para garantizar el derecho de acceso a la información.	Existencia y cumplimiento de procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información (46%)	46%	55%	30%	31%	41%	42%	63%	41%	42%	54%	55%	70%	49%	50%	63%	64%
	Establecimiento de una búsqueda exhaustiva de información (29%)	29%	50%	28%	29%	38%	39%	58%	37%	38%	49%	50%	63%	44%	45%	57%	58%
	Generación de estadísticas sobre el uso del portal de obligaciones específicas de transparencia y acceso a la información pública (POT) (16%)	16%	40%	22%	23%	30%	31%	46%	30%	31%	39%	40%	51%	35%	36%	46%	47%
Homologar las actividades realizadas por los sujetos obligados y difundir el diseño, la implementación y ejecución de estándares para garantizar los derechos ARCO y el tratamiento de datos personales.	Establecimiento de procedimientos para transmitir datos personales (61%).	61%	73%	40%	41%	55%	56%	84%	55%	56%	72%	73%	93%	65%	66%	83%	84%
	Establecimiento de un aviso de privacidad que se proporcione a los individuos en donde se establezcan los propósitos para el tratamiento de datos personales (62%).	62%	74%	41%	42%	56%	57%	86%	56%	57%	73%	74%	94%	66%	67%	85%	86%

	Establecimiento de un documento único y general para la Institución (96%).	4%	5%	3%	4%	4%	5%	6%	4%	5%	5%	6%	6%	4%	5%	5%	6%
	Establecimiento de la generación de varios tipos de documentos dependiendo de los trámites institucionales (35%).	35%	42%	23%	24%	32%	33%	48%	31%	32%	41%	42%	53%	37%	38%	48%	49%
	Establecimiento de un procedimiento para garantizar la seguridad de los datos personales (47%).	47%	56%	31%	32%	42%	43%	65%	42%	43%	55%	56%	71%	50%	51%	64%	65%
	Establecimiento y cumplimiento del procedimiento para confirmar la identidad del solicitante en cualquier procedimiento relativo a datos personales (46%).	46%	60%	33%	34%	45%	46%	69%	45%	46%	59%	60%	76%	53%	54%	68%	69%
Homologar los criterios en los que se aborda la capacitación en los distintos niveles de gobierno.	Aplicación de un Programa Anual de Evaluación (59%).	59%	71%	39%	40%	53%	54%	81%	53%	54%	69%	70%	90%	63%	64%	81%	82%
Implementar actividades enfocadas a mejorar los procesos y mecanismos dentro del Sistema Nacional de Archivos	Establecimiento de un Plan o programa anual de desarrollo archivístico (28%)	28%	50%	28%	29%	38%	39%	58%	37%	38%	49%	50%	63%	44%	45%	57%	58%
Impulsar e innovar metodologías efectivas y eficientes de gobierno abierto para fortalecer la participación ciudadana y gubernamental.	Establecimiento de convenios con otras instituciones y/o sujetos obligados a fin de involucrar a la ciudadanía 63 %.	63%	76%	42%	43%	57%	58%	87%	57%	58%	74%	75%	96%	67%	68%	86%	87%
	Establecimiento de mecanismos de participación ciudadana 62%.	62%	74%	41%	42%	56%	57%	86%	56%	57%	73%	74%	94%	66%	67%	85%	86%
	Establecimiento de convenios con otras instituciones y/o sujetos obligados para identificar y/o priorizar problemas públicos a través de consultas ciudadanas 46%.	46%	55%	30%	31%	41%	42%	63%	41%	42%	54%	55%	70%	49%	50%	63%	64%

	Establecimiento de convenios con otras instituciones y/o sujetos obligados para implementar y/o desarrollar algún proyecto que incentive la participación ciudadana 41%.	41%	50%	28%	29%	38%	39%	58%	37%	38%	49%	50%	63%	44%	45%	57%	58%
	Establecimiento de convenios con otras instituciones y/o sujetos obligados para mantener un espacio de participación ciudadana después del ejercicio para el que se creó 23%.	23%	40%	22%	23%	30%	31%	46%	30%	31%	39%	40%	51%	35%	36%	46%	47%
Optimizar los recursos del SIPOT para promover la apertura de datos.	Establecimiento de secretariados técnicos locales: (31%).	31%	50%	28%	29%	38%	39%	58%	37%	38%	49%	50%	63%	44%	45%	57%	58%
	Avance en la implementación del enfoque de datos abiertos en los organismos garantes: 0.049 (de 0 a 1, donde 1 es el máximo)	4.90%	5.88%	3%	4%	4%	5%	6.76%	4%	5%	6%	7%	7.44%	5%	6%	7%	8%
Diseñar estrategias de coordinación con los sistemas nacionales de anticorrupción y fiscalización.	Promoción de la firma de compromisos, acuerdos, convenios u otro mecanismo que los comprometa a realizar acciones específicas en materia de rendición de cuentas a nivel local (34%).	34%	41%	22%	23%	31%	32%	47%	30%	31%	40%	41%	52%	36%	37%	46%	47%
	Establecimiento de un mecanismo para identificar las instituciones a nivel local corresponsables de la política de rendición de cuentas en el gobierno (78%).	78%	78%	43%	44%	59%	60%	86%	56%	57%	73%	74%	90%	63%	64%	81%	82%
	Establecimiento de un plan o programa institucional sobre rendición de cuentas (41 %).	41%	50%	28%	29%	38%	39%	58%	37%	38%	49%	50%	63%	44%	45%	57%	58%
Difundir las acciones y políticas de rendición de cuentas así como las acciones y estrategias de vinculación con otras instancias.	Especificación de una definición de rendición de cuentas compartida en toda la Institución (62%).	62%	74%	41%	42%	56%	57%	86%	56%	57%	73%	74%	94%	66%	67%	85%	86%

	Establecimiento de un plan o programa institucional sobre rendición de cuentas (41%).	41%	49%	27%	28%	37%	38%	57%	37%	38%	48%	49%	62%	44%	45%	56%	57%
	Establecimiento de un procedimiento para identificar acciones en materia de transparencia proactiva y apertura gubernamental, para prevenir y disuadir faltas administrativas y hechos de corrupción, especialmente las causas que los generan (30%).	30%	36%	20%	21%	27%	28%	41%	27%	28%	35%	36%	46%	32%	33%	41%	42%
	Establecimiento de un plan o programa institucional en materia anticorrupción (21%).	21%	25%	14%	15%	19%	20%	29%	19%	20%	25%	26%	32%	22%	23%	29%	30%
Homologar las actividades realizadas por los sujetos obligados y difundir el diseño, la implementación y ejecución del cumplimiento de obligaciones de transparencia a través del SIPOT.	Identificación de acciones en materia de transparencia proactiva y apertura gubernamental para prevenir y disuadir faltas administrativas y hechos anticorrupción, especialmente las causas que los generan (30%).	30%	36%	20%	21%	27%	28%	41%	27%	28%	35%	36%	46%	32%	33%	41%	42%
	Impulsar más de dos acciones para promover la transparencia proactiva en los organismos garantes (48%).	48%	58%	32%	33%	43%	44%	66%	43%	44%	56%	57%	73%	51%	52%	66%	67%
	Establecimiento de acciones en materia de transparencia proactiva (57%).	57%	68%	38%	39%	51%	52%	79%	51%	52%	67%	68%	87%	61%	62%	78%	79%
	Establecimiento de un proceso o metodología para identificar la información más solicitada por el público y en estos casos (54%).	46%	55%	30%	31%	41%	42%	63%	41%	42%	54%	55%	70%	49%	50%	63%	64%



## ANEXO 1. Marco normativo básico

Derecho de acceso a la información	
Leyes	<p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>32 Leyes estatales de transparencia y acceso a la información pública</p>
Lineamientos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales</li> <li>2. Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.</li> <li>3. Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.</li> <li>4. Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, puede consultar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.</li> <li>5. Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,</li> <li>6. Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia</li> </ol>

	7. Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables.
Acuerdos	<p>1. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>2. ACUERDO mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>
Reglamentos	Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, puede consultar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.
<b>Protección de datos personales</b>	
Leyes	<p>Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares</p> <p>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</p> <p>32 leyes estatales de protección de datos personales</p>

<b>Combate a la Corrupción</b>	
Leyes	<p>Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>32 leyes estatales de los sistemas estatales de anticorrupción</p> <p>32 leyes estatales de responsabilidades administrativas</p>

<b>Rendición de cuentas</b>	
Leyes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación</li> <li>2. Ley General de Contabilidad Gubernamental</li> <li>3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</li> </ol>

<b>Archivo y Gestión documental</b>	
Leyes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley Federal de Archivos</li> <li>2. 28 leyes estatales de archivos</li> </ol>
Reglamento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglamento de la Ley Federal de Archivos</li> </ol>
Normas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Norma de Archivo Contable Gubernamental</li> <li>2. Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada</li> </ol>

Lineamientos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal publicados el 3 de julio de 2015 y emitidos por el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</li> <li>2. Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, publicados el 16 de marzo de 2016</li> <li>3. Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal</li> <li>4. Lineamientos para la Creación y Uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos</li> </ol>
Disposiciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disposiciones Generales en las materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único</li> </ol>
Guías	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guía para la Salvaguarda de Documentos en Circunstancias de Riesgo</li> <li>2. Guía para la Auditoría Archivística</li> <li>3. Guía para el Descarte de libros o publicaciones periódicas que se ubican en los Archivos de Concentración de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal</li> <li>4. Guía para la Identificación de Series Documentales con Valor Secundario</li> </ol>
Instructivos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instructivo para elaborar el Cuadro General de Clasificación Archivística</li> <li>2. Instructivo para la elaboración del Catálogo de Disposición Documental</li> <li>3. Instructivo para la Transferencia Secundaria de Archivos (soporte papel) dictaminados con valor histórico al Archivo General de la Nación</li> <li>4. Instructivo para el Trámite de Baja Documental de Archivos del Gobierno Federal</li> </ol>

Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recomendaciones para Proyectos de Digitalización de Documentos</li> <li>2. Recomendaciones para la Organización y Conservación de Correos Electrónicos Institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal</li> </ol>
<b>Tecnologías de Información</b>	
Decretos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DECRETO por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos. (DOF 20/02/2015)</li> </ol>
Acuerdos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. (DOF 15/05/2017)</li> <li>2. Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional (DOF 04/12/2014)</li> <li>3. ACUERDO por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal. (DOF 06/09/2011)</li> </ol>
Guías	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. GUÍA de Implementación de la Política de Datos Abiertos (DOF 18/06/2015)</li> </ol>

## ANEXO 2. Referencias

---

### Referencias generales

- Business Simplification 2015: The Unmet Strategic Imperative. (2015, March). Knowledge@Wharton – SAP, pages 1-8. Retrieved from <http://d1c25a6gwz7q5e.cloudfront.net/reports/2015-03-03-Business-Simplification-2015-The-Unmet-Strategic-Imperative.pdf>].
- OCDE (2002), *Regulatory Policies in OECD Countries: From Interventionism to Regulatory Governance*, Paris.
- OCDE (2006), *Cutting Red Tape. National Strategies for Administrative Simplification*, Paris.
- OCDE (2009), *Overcoming Barriers to Administrative Simplification Strategies Guidance for Policy Makers*, Paris.
- Davins Miralles, J. (2011) *La identificación de oportunidades de mejora y su priorización*. Generalitat de Catalunya, Departament de Salut, España.
- Gosenheimer, C. (2012) *Project prioritization a structured approach to working on what matters most*. University of Wisconsin, Division of Enrollment Management, pages 1-8. [[https://oqi.wisc.edu/resourcelibrary/uploads/resources/Project\\_Prioritization\\_Guid\\_v\\_10.pdf](https://oqi.wisc.edu/resourcelibrary/uploads/resources/Project_Prioritization_Guid_v_10.pdf)]

### Referencias del enfoque de derechos humanos

- Anaya, S. James. *Indigenous peoples in International Law*. Oxford University Press. 2004.
- Freeman, Michael. *Human Rights*. Polity Press, 2002.
- Ferrajoli, Luigi. *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Trotta. 2010.
- Jenkins, Rob y Goetz, Anne Marie, “Accounts and accountability: theoretical implications of the right-to-information movement in India”. Reino Unido, *Third World Quarterly*, Vol, 20, No. 3, pp. 603-622, 1999.
- Nickel, James, W. *Making sense of Human Rights*. Second Edition. Blackwell Publishing. 2007.
- Luna Pla, Issa. “Pobreza informacional y el derecho de acceso a la información pública. Un problema de capacidades”, *Transparencia y Privacidad. Revista mexicana de acceso a la información y protección de datos*. No. 2. 2012. México.

[https://www.researchgate.net/publication/316464914\\_Pobreza\\_informacional\\_y\\_el\\_derecho\\_de\\_acceso\\_a\\_la\\_informacion\\_publica\\_Un\\_problema\\_de\\_capacidades](https://www.researchgate.net/publication/316464914_Pobreza_informacional_y_el_derecho_de_acceso_a_la_informacion_publica_Un_problema_de_capacidades)

Luna Pla, Issa, *Movimiento social del derecho de acceso a la información en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

Robertson, A.H. y Merrills, J.G. *Human rights in the world. An introduction to the study of the international protection of human rights*. Manchester University Press. 1996.

Sen, Amartya. *Development as Freedom*. Oxford University Press, 2001.

### Referencias del enfoque de administración pública

Cejudo, Guillermo M., *Nueva Gestión Pública*, México, Siglo Veintiuno Editores, pp. 187-217. Primera edición 2011.

García Sánchez, Isabel María, “La nueva gestión pública: evolución y tendencias”, Presupuesto y gasto público 47/2007, Secretaría General de Presupuestos y Gastos, Instituto de Estudios Fiscales, España, 2007, pp. 37-64.

Guerrero Olvera, Miguel, *La Nueva Gestión Pública: un modelo privatizador del proceder del Estado. Alcances y consecuencias*, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2008.

Fernández Rodríguez, E., “La Nueva Gestión Pública: New Public Management”, Partida Doble, núm. 111, mayo, 2000.

López Olvera, Miguel Alejandro. *La responsabilidad administrativa de los servidores públicos en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

Luna Pla, Issa. “Aspectos culturales de la implementación del acceso a la información en México”, Revista del CLAD Reforma y Democracia, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Venezuela, No. 42, octubre de 2008 A. pp. 211-234.

### Referencias del enfoque de apertura y transparencia de información

Ariely, Dan. *Predictably irrational: The hidden forces that shape our decisions*. Harper Collins Publisher, Londres, 2008.

- Cain, M. Daylian. Loewenstein, George y Moore, Don A. “The dirt on coming clean: perverse effects of disclosing conflicts of interest”. *Journal of Legal Studies*, Vol. 34, Enero, 2005.
- Curtin, Deirdre y Meijer, Albert Jacob. “Does transparency strengthen legitimacy? A critical analysis of European union policy documents”. *Information Polity*. 11 (2006) 109-122 IOS Press.
- Fox, Justin. “Transparency and policymaking”. *Public Choice*, Vol. 131, No 1/2 (Apr., 2007) pp. 23-44, Springer.
- Fung, Archon, Graham, Mary y Weil, David. *Full disclosure. The perils and promise of transparency*. Cambridge University Press, 2007.
- Hood, Christopher “Transparency in historical perspective”, en Hood, Christopher y Heald, David. *Transparency. The key to better government?* Oxford University Press, 2006. pp. 91-106.
- Levy, Gilat. “Decision making procedures for committees of careerist experts”. *The American Economic Review*. Vol. 97, No. 2 (May 2007) pp. 306-3010.
- Loewenstein, George. Sunstein, Cass R. y Golman, Rossell. “Disclosure: Psychology changes everything”. *Annu. Rev. Econ.*, 2014, 6:391-419.
- Lunn, Pete. *Regulatory Policy and Behavioral Economics*. Organization for Economic Co-operation and Development, OECD, 2014.
- Meijer, Albert. 2013. “Understanding the complex dynamics of transparency”. *Public Administration Review*, Vol. 73, Iss. 3, pp. 429-439.
- Michener, Gregory y Bersch, Katherine. “Identifying transparency”. *Information Polity*, 18, (2013) 233-242, IOS Press.
- OECD Organization for Economic Co-operation and Development. Corporate Governance. Accountability and Transparency. A guide for State Ownership. 2010.
- Sah, Sunita. Loewenstein, George y Cain, M. Daylian. “The burden of disclosure: increased compliance with distrusted advice”. *Journal of Personality and Social Psychology*, 2013. Vol. 104. No. 2, 289-304.
- Sunstein, Cass R. *Simpler: The future of government*. Simon and Schuster Paperbacks, Estados Unidos, 2013.
- Tolbert, Caroline J. y Mossberger, Karen. “The effects of e-government on trust and confidence in government”. *Public Administration Review*, Vol. 66, No. 3 (May - Jun., 2006), pp. 354-369.

### Referencias del enfoque de gobierno abierto

Acuerdo por el cual se establece el modelo de gobierno abierto y transparencia del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Consejo Nacional. CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05.

Gascó-Hernández, Mila (Ed.). *Open government. Opportunities and challenges for public governance*. Springer, Estados Unidos, 2014.

Lathrop, Daniel y Ruma, Laurel (Ed.) *Open government. Collaboration, transparency and participation in practice*. O'Reilly. Estados Unidos, 2010.

Luna Pla, Issa y Bojórquez Pereznieto, José Antonio. Gobierno abierto. El valor social de la información pública. Instituto de Investigaciones Jurídicas – UNAM. Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 2015.

Open Government Partnership: Four-year strategy 2015-2018.  
<https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/attachments/OGP%204-year%20Strategy%20FINAL%20ONLINE.pdf>.

Sunstein, Cass R. *Simpler: The future of government*. Simon and Schuster Paperbacks, Estados Unidos, 2013.

## ANEXO 3. Esquema y Análisis FODA

### FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DERIVADAS DEL DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Eje Temático Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La mayoría de los sujetos obligados cuenta con algún proceso o metodología para identificar la información más solicitada por el público y en entre estos últimos	Homologar criterios y sistematizar procedimientos servirá al fortalecimiento del sistema de acceso a la información y transparencia.	Todavía no se ven reflejadas algunas modificaciones de la LGTAIP sobre la sistematización de información y procedimientos homologados en los organismos garantes.	Si no hay criterios mínimos para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas en materia de acceso a la información y transparencia, no se fortalecerá el sistema de acceso a la información y transparencia.
La mayoría de los sujetos obligados ha determinado plazos internos en las distintas etapas del proceso de solicitud de información.	Fortalecer los sistemas de solicitudes de la información para hacerlos más eficientes y sencillos para la ciudadanía.	La mayoría de la ciudadanía desconfía de la información sobre el desempeño de los gobiernos.	Si no se fortalecen las campañas para la obtención de la información por parte de la población, se corre el riesgo de acrecentar la desconfianza ciudadana.
Eje Temático Protección de Datos Personales			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas

<p>La mayoría de los organismos garantes cuenta con áreas a cargo de instrumentar y vigilar la implementación de la política de protección de datos.</p>	<p>Contar con áreas que instrumenten y vigilen la implementación de la política de protección de datos permitirá incrementar la confianza ciudadana en la materia.</p>	<p>Más de la mitad de los organismos garantes no cuenta con un procedimiento para garantizar la seguridad de los datos personales.</p>	<p>Si los organismos garantes no cuentan con un procedimiento para garantizar la seguridad de los datos personales será difícil que la ciudadanía confíe en el sistema.</p>
<p>La gran mayoría de los organismos garantes cuenta con un aviso de privacidad que se proporciona a los individuos en donde se establezcan los propósitos para el tratamiento de datos personales.</p>	<p>Establecer un aviso de privacidad en el que se establezcan los propósitos de los procedimientos para transmitir datos personales brindará mayor certeza a la ciudadanía sobre cómo se hace manejo de éstos.</p>	<p>Más de la mitad de los organismos garantes no cuenta con un procedimiento para garantizar la seguridad de los datos personales.</p>	<p>La falta de un procedimiento para garantizar la seguridad de los datos personales quita certeza a la ciudadanía sobre cómo se hace manejo de éstos.</p>
<b>Eje Temático Archivo y Gestión Documental</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<p>Algunas entidades han considerado adoptar un sistema de archivos y procedimientos para el manejo de información.</p>	<p>El establecimiento de un sistema de archivos y procedimientos para el manejo de información contribuirá en el fortalecimiento de un modelo de gestión documental integral.</p>	<p>Poco más de la mitad de los órganos garantes no cuenta con un sistema de archivos y procedimientos para el manejo de información.</p>	<p>No establecer un sistema de archivos y procedimientos para el manejo de información impide la generación de un modelo de gestión documental integral.</p>

Algunos sujetos obligados cuentan con un sistema informático que permite la automatización de procesos en materia de administración de archivos y gestión documental.	La implementación de un sistema informático permitirá la automatización de procesos en materia de administración de archivos y gestión documental.	La gran mayoría de los sujetos obligados no cuenta con un plan rector para la transición al uso del documento electrónico.	Si no hay un plan rector para la transición al uso del documento electrónico, no se podrán automatizar procesos en materia de administración de archivos y gestión documental.
Eje Transversal Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Inclusión Social			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Un tercio de los sujetos obligado publica información con perspectiva de género.	Publicar información para los grupos minoritarios o vulnerables puede generar una mayor inserción de esta población.	Un escaso 6% de los sujetos obligados publica información en lenguas indígenas.	Si no se genera información en lenguas indígenas o con perspectiva de género se corre el riesgo de rezagar a esta población o generar acciones discriminatorias.
Eje Transversal Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de la Transparencia y Acceso a la Información			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Poco más de la mitad de los sujetos obligados (57.2%) realizaron acciones en materia de transparencia proactiva en 2015.	Fomentar acciones en materia de transparencia proactiva puede producir un mayor conocimiento ciudadano en materia de acceso a la información y transparencia.	Las actividades de promoción y difusión de la cultura de transparencia y acceso a la información son insuficientes o están focalizadas a audiencias especializadas en este derecho.	Cuando las actividades de promoción y difusión de la cultura de transparencia y acceso a la información son insuficientes es difícil generar una ciudadanía

			bien informada y una sociedad crítica.
Poco más de la mitad de los sujetos obligados indicaron contar con algún proceso o metodología para identificar la información más solicitada por el público.	El establecimiento de una metodología para identificar la información más solicitada por el público puede contribuir a un mayor conocimiento de la población para solicitar información.	La población no conoce los procedimientos para solicitar información al gobierno, no confía en su información y tampoco conoce a los organismos garantes del acceso de este derecho.	Si la población no conoce los procedimientos para solicitar información al gobierno, entonces no se generará una cultura informada en la sociedad mexicana.
Eje transversal de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Los organismos garantes han incorporado en buena medida el uso de tecnologías de la información y comunicación tanto en sus trabajos de gestión interna como de comunicación hacia la ciudadanía.	Los organismos garantes pueden dar todavía un mayor aprovechamiento a las herramientas tecnológicas con que cuentan, desarrollar nuevas y, sobre todo, avanzar sustancialmente en la implantación de la PNT.	En 2015 no todos los organismos garantes contaban con sistemas informáticos para la gestión de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales. Se observa una falta de estabilidad y funcionalidad de la PNT, es necesaria una mayor integración de los sistemas de la Federación, de las entidades federativas y de todos los sujetos obligados en una misma interfaz, así como estandarizar los criterios y formatos de obligaciones de transparencia en las diferentes entidades federativas.	El proyecto de la PNT representa retos significativos para la integración, interconexión y desarrollo de soluciones informáticas en algunas entidades federativas.

Eje de Capacitación y Fortalecimiento de Recursos Humanos			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La mayoría de los organismos garantes (26) cuentan con un programa de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública con acciones ejecutadas.	Conformar una política nacional de capacitación impulsando un modelo que garantice elementos mínimos entre los organismos garantes con base en la experiencia desarrollada.	No existen áreas especializadas a cargo de la profesionalización de los funcionarios públicos en la mitad de los organismos garantes. Se requiere fortalecer el enfoque de profesionalización de los funcionarios públicos, con la identificación e impulso de elementos mínimos.	Si no se avanza progresivamente en la profesionalización de los funcionarios fomentando estabilidad laboral, no se creará la especialización y acumulación de conocimientos que se requieren para afrontar los desafíos institucionales, provocando desincentivos en el personal para un eficiente desempeño laboral.
Eje de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Pese a las bajas calificaciones registradas en la Métrica de Gobierno Abierto 2017, existen a la fecha algunos esfuerzos por sensibilizar en la agenda de gobierno abierto así como la realización de mesas de	Los organismos garantes hicieron énfasis en que los objetivos que se vinculan con las acciones relacionadas con la transparencia proactiva y servicios, mejoran el acceso a trámites, se optimiza la toma de decisiones públicas, se resuelven	El índice de Gobierno Abierto es de 0.39 sobre uno, que es bajo.  El indicador de transparencia proactiva de la Métrica de Gobierno Abierto 2017, en el agregado, tiene un valor bajo, de 0.15 sobre uno.	Los niveles del índice de Gobierno Abierto con menores calificaciones corresponden, respectivamente, a la perspectiva de participación desde el gobierno (0.23),

<p>diálogo o la implementación de mecanismos de consulta.</p>	<p>problemas específicos, se reutiliza la información y, por otra parte, se detonan mecanismos o ejercicios efectivos de rendición de cuentas. Por lo que continuar impulsando este tipo de objetivos constituyen una atractiva área de oportunidad.</p>		<p>posteriormente desde el ciudadano (0.32), seguida de la transparencia desde el gobierno (0.46) y finalmente desde el ciudadano (0.54). Es necesario impulsar acciones orientadas a reforzar estos aspectos a fin de que no se conviertan en un lastre que impida avanzar en el establecimiento de una eficiente gestión de Gobierno Abierto.</p>
<p><b>Eje de Rendición de Cuentas</b></p>			
<p><b>Fortalezas</b></p>	<p><b>Oportunidades</b></p>	<p><b>Debilidades</b></p>	<p><b>Amenazas</b></p>
<p>Un poco más de la mitad (62%) de los integrantes del SNT cuentan con una definición de rendición de cuentas compartida en toda la Institución.</p>	<p>Una tercera parte (30%) de los integrantes del SNT tiene identificadas acciones en materia de transparencia proactiva y apertura gubernamental, para prevenir y disuadir faltas administrativas y hechos de corrupción, especialmente las causas que los generan. Es necesario impulsar en todos los integrantes del SNT este tipo de</p>	<p>El 41% de los integrantes del SNT cuentan con un plan o programa institucional sobre rendición de cuentas. El 21% cuenta con un plan o programa institucional en materia anticorrupción.</p>	<p>Es necesario que todos los integrantes del SNT cuenten con un plan o programa tanto de rendición de cuentas como de combate a la corrupción, ya que actualmente los esfuerzos en estas materias son parciales y se corre el riesgo de que amplios</p>

	acciones ya que abren múltiples posibilidades de incidir positivamente en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.		sectores se queden rezagados.
Buena parte de los integrantes del SNT tiene identificadas acciones en materia de transparencia proactiva y apertura gubernamental, para prevenir y disuadir faltas administrativas y hechos de corrupción.	Generar acciones que se generen en materia de transparencia proactiva y apertura gubernamental representará un piso mínimo para desarraigar faltas administrativas y hechos de corrupción.	Son muy pocos los integrantes del SNT que cuentan con un plan o programa institucional en materia anticorrupción.	La falta de plan o programa en materia anticorrupción puede generar problemas irreversibles en el sistema político mexicano.
<b>Eje de Desempeño institucional</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
En el caso del 79% de los integrantes del SNT consultados la Misión y Visión están contenidos y son el punto referencial de su programa institucional o algún documento de naturaleza similar.  Para el 79% la información que proveen los indicadores	El INAI institucionalmente se encuentra en su fase inicial de desarrollo, es hasta cierto punto comprensible que tenga desequilibrios y asimetrías en el tamaño y desempeño de sus estructuras administrativas, el personal con que cuenta, la asignación y ejercicio de su presupuesto, y los recursos de que dispone. Sin embargo, tiene	Los organismos garantes del país cuentan con instrumentos de planeación que, en su mayoría, se perciben desarticulados o con aspectos de mejora en la vinculación entre objetivos, metas e indicadores.  Los organismos garantes, a primera vista, tienen	Si no se definen y establecen los instrumentos para definir prioridades y de planeación de mediano y largo plazo orientados a eliminar los múltiples desequilibrios que se observan en sus estructuras, desempeño y recursos al interior de sus órganos, se corre el riesgo

<p>es relevante para valorar el desempeño y los resultados de su Institución.</p> <p>El 59% cuenta con un Programa Anual de Evaluación.</p>	<p>la oportunidad de hacer diagnósticos, determinar prioridades, precisar objetivos y metas y plantear un desarrollo a largo plazo mediante los instrumentos de planeación que se deben establecer en el PROTAI 2017-2021.</p>	<p>presupuestos insuficientes para desempeñar sus funciones.</p> <p>El personal de los organismos garantes es reducido en la mayoría de los organismos garantes.</p> <p>Existe una disparidad significativa entre el total de las Unidades Administrativas que conforman cada organismo garante.</p>	<p>de que el INAI no sólo no resuelva sus problemas de desempeño diagnosticados, sino que incluso se agraven y se presenten nuevos.</p>
---	--	--	---